

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6771 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, ENERO 4 DE 1963	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	-------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y, un ejemplar de cada uno, de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales, o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8,911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	"	15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	50.00
"	atrasado de más de 10 años	"	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	100.00
Trimestral	"	200.00
Semestral	"	300.00
Anual	"	600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se reargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Poseción Treintafial y Deslinde	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Otros Remates	195.—	14.—	„	270.—	20.—	„	390.—	27.—	„			
Edictos de Minas	540.—	36.—	„	—	—	„	—	—	„			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra		4.—	—	„	—	—	„			
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	„	900.—	60.—	„			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 5902 del 18 12 62.— Reconócense los servicios prestados por el Rvdor Padre Florentino González, Personal del Clero del Departamento de Lucha Antituberculosa	53
“ “ “ “ 5903 “ “ — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda una jubilación a Sor Delrina Saravia	53
“ “ “ “ 5904 “ “ — Designase con carácter ad-honorem al Dr. Manuel A. Sosa, en el Policlínico Regional San Bernardo	53
“ “ “ “ 5905 “ “ — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que gozaba el Sr. Bartolomé Bordón ..	53
“ “ “ “ 5906 “ “ — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a la señora Hermelinda Zambrano de Garnica	54
“ “ “ “ 5907 “ “ — Confírmase al Sr. José A. Cajal, en la Dirección Provincial del Trabajo	54
“ “ “ “ 5908 “ “ — Confírmase al señor Humberto M. Godoy, en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias	54
M. de Gob. Nº 5909 “ “ — Modifícase el Art. 22 del Decreto Nº 9818 Reglamentario de la Ley Nº 838, referente al Estatuto del Docente	54
M. de A. S. Nº 5910 “ “ — Designase con carácter interino al Dr. Catervo J. Moya, Director del Hospital de Rosario de Lerma	54
“ “ “ “ 5911 “ “ — Aceptase la renuncia presentada por el señor Oswaldo Aranda, del Departamento de Lucha Antituberculosa	54 al 55
“ “ “ “ 5912 del 20 12 62.— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda un subsidio a favor de la señora Socorro López de Saulé	55
“ “ “ “ 5913 “ “ — Déjase sin efecto los Decretos Nos. 5260, 5262, 5263, 5284 y 5286 62.	55
“ “ “ “ 5914 “ “ — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensiones a la Invalidez	55
“ “ “ “ 5915 “ “ — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Nolasco Cornejo Costas, del Dpto. de Maternidad e Infancia	55
M. de Econ. Nº 5916 “ “ — Confírmase a diverso personal en la Dirección de Minas	55
“ “ “ “ 5917 “ “ — Prorrógase hasta el 30 de noviembre en curso, el contrato de locación de servicios aprobados por Decreto Nº 873 62	55 al 56
M. de Gob. Nº 5918 “ “ — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	53
“ “ “ “ 5919 “ “ — Ascíendese a la Sra. María G. de Sosa, del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	59

" " " "	5920	" "	— Confirmase al personal de la Dirección General de Turismo	56
" " " "	5921	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfonso M. Paz, Sub-Jefe de la Policía de la Provincia	56
" " " "	5922	" "	— Designase Sub-Jefe de Policía, al Sr. Carullo	56
" " " "	5923	" "	— Dánse por terminadas las funciones a diverso personal de Jefatura de Policía	56
" " " "	5924	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor Municipal de El Bordo, Sr. José Fernández	56
" " " "	5925	" "	— Déjase cesante al Sr. Saturnino Pintos, de Jefatura de Policía	56
" " " "	5926	" "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Acosta a la Autoridad Policial de la misma	56
" " " "	5927	" "	— Dánse por terminadas las funciones del Comisionado Interventor Municipal de Santa Victoria señor Julio C. Aparicio	57
" " " "	5928	" "	— Ascíendese al Contador Público Nacional don Gustavó E. Wierna, del Departamento de Ciencias Económicas de Salta	57
" " " "	5929	" "	— Déjase establecido que la designación del señor Fortunato Geria, como Sub-Director de Personal, lo es en reemplazo del Inspector Mayor, don Isidoro Isaac	57
" " " "	5930	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Horacio H. Ocampo, de Jefatura de Policía	57
" " " "	5931	" "	— Exonérase al Sr. Segundo Leiseca, de Jefatura de Policía	57
" " " "	5932	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ramón D'Andrea, como Fiscal Interino de Gobierno	57
" " " "	5933	" "	— Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía	57
" " " "	5934	" "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Gral. Ballivián, a la Autoridad Policial	57
" " " "	5935	" "	— Apruébanse los Decretos Nos. 394 y 396 de la Municipalidad de R. de la Frontera ...	57
" " " "	5936	" "	— Suspéndese preventivamente a diverso personal de Jefatura de Policía	58
" " " "	5937	" "	— Suprímese la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Durazno	58
" " " "	5938	" "	— Designase Comisionado Interventor Municipal de La Viña al Sr. Angel Cejas	58
" " " "	5939	" 21 12 62	— Concédese asueto a partir de las 10.00 hs. para el personal de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 de diciembre de 1962	58
" " " "	5940	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge E. Macedo, Director Provincial de Turismo	58
" " " "	5941	" "	— Designase Asesor de la Dirección Gral. de Turismo de la Pcia. con carácter ad-honorem al Sr. César Perdigüero	58
M. de A. S. N°	5942	" "	— Dánse por terminadas las funciones de la señora Teresa V. de Rodríguez, enfermera del Hospital de Orán	58
" " " "	5943	" "	— Déjase cesante a la señorita Hilda Girón, de la Estación Sanitaria de Morillo	58
" " " "	5944	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Same Amado, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia	58
" " " "	5945	" "	— Confirmase al personal de la Dirección de Asistencia Pública	58 al 59
" " " "	5946	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia	59
" " " "	5947	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensiones a la Vejez a diversas personas	59
M. de Econ. N°	5948	" "	— Exclúyese de las disposiciones del Art. 4° del Decreto N° 10113 59, a la licencia anual reglamentaria, correspondiente al Jefe de Patrimonial de Contaduría General de la Provincia. Sr. Víctor H. Machado, por el período 1960 61	60
" " " "	5949	" "	— Confirmase al Sr. René A. Cardón, en la Dirección Gral. de Rentas	60
" " " "	5950	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	60
" " " "	5951	" "	— Revócase la adjudicación a favor del Sr. Victorio Binda la fracción de un lote fiscal en Orán	60
M. de A. S. N°	5952	" "	— Confirmase al personal del Dpto. de Maternidad e Infancia	60 al 61
M. de Econ. N°	5953	" "	— Acéptase a don Enrique Guerrero, la renuncia de un lote fiscal del pueblo H. Irigoyen	61
" " " "	5954	" "	— Promuévese a la Srta. Antonia Fluxa, de la Dirección de Rentas	61

EDICTOS DE MINAS:

N° 13083	— s/p. Carlos E. Gutiérrez-Expte. N° 4107-G.	61
N° 13078	— s/p. Y.P.F. Expte. N° 3743—Y.	61
N° 13077	— s/p. Y.P.F. Expte. N° 3659—Y.	61
N° 13076	— s/p. Y.P.F. Expte. N° 3541—Y.	62

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 13144	— Expte. N° 2871—U.	62
N° 13143	— Expte. N° 3823—W.	62
N° 13142	— Expte. N° 3056—L.	62
N° 13141	— Expte. N° 3911—R.	62
N° 13140	— Expte. N° 3907—R.	62
N° 13139	— Expte. N° 3759—R.	62
N° 13138	— Expte. N° 3761—D.	62
N° 13137	— Expte. N° 4089—F.	62
N° 13136	— Expte. N° 3714—Z.	62
N° 13135	— Expte. N° 3397—L.	62
N° 13134	— Expte. N° 3511—C.	62

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13131	— A.G.A.S. Licít. Púb. Provisión cable cobre	62
N° 13107	— Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 3 63.	62
N° 13098	— Direc. Gral. Fabric. Militares — Licít. Pública N° 21.	62
N° 13061	— Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 2 63.	62 al 63

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13081	— s/p. Elodia Romano de Moya.	63
N° 13063	— s/p. Baltazar Mamaní.	63
N° 13062	— s/p. Ubaldo Torres.	63
N° 13056	— s/p. Julián Parada.	63
N° 13052	— s/p. Carlos R. Pérez.	63

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 13151	— De doña Juana Moya de Condori	63
Nº 13150	— De don Francisco Juan González Aguila	63
Nº 13193	— De don Carlos Alberto Ocampo	63
Nº 13132	— De doña Chávarría Patrocínio y Artemia Molina	63
Nº 13130	— De doña María Juventina Hurtado	63
Nº 13129	— De don Servando Leal	63
Nº 13127	— De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys	63
Nº 13125	— De don Antolfa Orrego	63
Nº 13124	— De don Juan Barrios ó Juan Mariano León Barrios	63
Nº 13123	— De don Celestino Aguilar y Salustiana Sarmiento de Aguilar	63 al 64
Nº 13114	— De don Antonio Cauco	64
Nº 13113	— De doña María Inés Echenique de Arredondo	64
Nº 13111	— De don Odilon Ramírez	64
Nº 13110	— De don Albino ó Juan Albino Arroyo	64
Nº 13103	— De don Santos Tapia	64
Nº 13093	— De doña Judit Corbell Vda. de Naclerio	64
Nº 13068	— De don Carlos Francisco Aguilar Zapata	64
Nº 13064	— De doña Laurena Rosa Costilla de Cárdozo	64
Nº 13041	— De don David Loreto Zalazar	64
Nº 13039	— De don Julio Zárate	64
Nº 13037	— De doña María Esther Gómez Vda. de Villalba ó María Esther Gómez	64
Nº 13031	— De don Emilio Wenzel ó Emilio Lois Wenzel	64
Nº 13025	— De don Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería	64
Nº 13012	— De doña Felisa Cabeza de Torres	64
Nº 13001	— De don Rodríguez Joaquín	64
Nº 12988	— De doña Elisa Silveri de Cieri	64
Nº 12970	— De doña Delfina Tapia de Copa	64
Nº 12937	— De don Juan Florencio Cabeza	64
Nº 12936	— De don Nemesio Rodríguez	64
Nº 12923	— De don Juan Espada	64
Nº 12918	— De doña Feliciano Cardozo de Guaymás	64
Nº 12912	— De don Victoriano Lamas	64
Nº 12911	— De don Angel Alberti	64
Nº 12902	— De don Teófilo Soria García	65
Nº 12888	— De don José Primo Mazza	65
Nº 12863	— De don Manuel Rodolfo ó Rodolfo Manuel Ovejero Lacroix	65
Nº 12858	— De don Pedro Medina	65
Nº 12855	— De doña Laureana Rosa Costilla de Cárdozo	65
Nº 12851	— De don Celso Flor	65
Nº 12849	— De don Nicolás Vico Gimena	65
Nº 12846	— De don José Yazile	65
Nº 12820	— De don José Lindor Ibáñez	65
Nº 12795	— De don Víctor Chirila	65
Nº 12793	— De don Rosario Mascarello	65
Nº 12792	— De don Ambrosio Cayo y de doña Clariza Maita de Cayo	65

REMATES JUDICIALES:

Nº 13148	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anachuri Daniel	65
Nº 13126	— Por Martín Leguizamón — Juicio: J.A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll	65
Nº 13112	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: López Isasi Fanny Linares de y Otro vs. Nicolás Taibo	65
Nº 13106	— Por: Ricardo Gudifio — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Benegas José Elias	65
Nº 13090	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Cesareo Francisco Montero y Soc. Higinio Serrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega	65
Nº 13089	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Salta Gas Soc. Col. vs. Félix Liquitay y Otros	65
Nº 13088	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Gabriel Cabezas vs. Betty Dolores Martínez	65
Nº 13087	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Daniel Ovejero Solá vs. Martín A. Sánchez	65 al 66
Nº 13071	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Tres Pozos S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	66
Nº 13070	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Caprini Eduardo vs. Orellana Macedonio	66
Nº 13051	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Guamper S. R. L. vs. Puló Luis y Puló Jorge Eduardo	66
Nº 13024	— Por José A. García — Juicio: Martínez Celestino vs. Anello Miguel	66
Nº 13019	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	66
Nº 13010	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Casino Baños vs. Nicolás Taibo	66
Nº 13009	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo	66
Nº 12969	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Pedro J. Pizzo vs. Normando Zúñiga	66
Nº 12819	— Por: Gustavo A. Bollinger — Juicio: Castellanos Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín	66
Nº 12782	— Por: Efraín Racioppi — Juicio: Antonio Mena vs. Coll Francisco Manuel	66 al 67
Nº 12763	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y Otros	67

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 13146	— Promovido por Manuel Sequeira	67
Nº 13145	— Promovido por Miguel Cuellar	67
Nº 13055	— Guantay Rafael y Rodríguez Teresa vs. Margarita Avendaño	67

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12947	— s/p. Antonio Cruz Nuñez	67
----------	---------------------------------	----

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 13152 — Los Andes S. A. 67,

REFORMA ESTATUTO SOCIAL:

Nº 13153 — La Inversora del Norte S. A. 67

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13147 — Federación Salteña de Pelota — Para el día 13 del corriente 67

Nº 13149 — Salta Club. Para el día 13 del corriente 67 al 70

Nº 13115 — Centro Argentino de Socorros Mutuos — Para el día 13 de enero de 1963. 70 al 72

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 72

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 72

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 5902-A.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

Expediente Nº 40.135/62.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Rvdo. Padre Florentino González, como Capellán del "Hospital Arenales", dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, en vacante por renuncia del Padre Guillermo Fusholler;

Atento a lo informado a fs. 4 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Rvdo. Padre Florentino González L. E. Nº 2.695.377, Ayudante 5º — Personal Clero del Departamento de Lucha Antituberculosa, como Capellán del "Hospital Arenales", durante el tiempo comprendido desde el 1º de julio hasta el 3 de octubre inclusive del año en curso, en reemplazo del Padre G. Fusholler que renunciara.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo G- Inciso Único-Item 2- Principal 2- Parcial 6-, de la Ley de Presupuesto en vigencia- Ejercicio 1962/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5903-A.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

Expte. Nº 2764-S-62 (Nº 5772/58 y 933/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la solicitud de jubilación presentada por Sor Delfina Saravia; y

CONSIDERANDO:

QUE en mérito a la edad y tiempo de servicios acreditados por la peticionante, la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución Nº 663-J, le acuerda jubilación ordinaria bonificada, de conformidad a lo prescripto en los artículos 28 inc. b) y 29 del Decreto Ley 77/56;

QUE el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen

corriente a fs. 20, aconseja la aprobación de dicha resolución por ajustarse a las disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 663-J, (Acta Nº 58) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de noviembre de 1962, que acuerda jubilación ordinaria a la Ayudante 3º (Enfermera) dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Sor DELFINA SARAVIA (L. C. Nº 1.629.384).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5904-A.

Expediente Nº 40.113/62,

VISTO estas actuaciones relacionadas con la solicitud de designación del Dr. Manuel Alfredo Sosa como Médico Concurrente del Servicio de Vías Urinarias del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", formulada por el Director de dicho establecimiento mediante Resolución interna nº 74 que corre a fs. 2;

Por ello, atento al informe de fs. 3 y a la providencia de fs. 5.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase con carácter "Ad-Honorem" al Dr. MANUEL ALFREDO SOSA, como Médico Concurrente del Servicio de Vías Urinarias del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

ART. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5905-A.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

—Expediente Nº 2766-13-1962. (Nº 4630/59, 4414/62, 3987/58, 5641/46 y 3582/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 665-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la

jubilación por retiro voluntario concedida por Decreto 6055/59 a don Bartolomé Bordón, la que, con la computación de dos (2) años de servicios reconocidos por el Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, en sesión del 7 de setiembre de 1962, se convierte en jubilación ordinaria;

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 17 que aconseja su aprobación por ajustarse a las disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 665-J (Acta Nº 58) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de noviembre de 1962, que convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que gozaba el ex-capataz de Obra de la Dirección de Vialidad de la Provincia, don BARTOLOME BORDON — Mat. Ind. Nº 3.964.403.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5906-A.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

Expte. Nº 2767-G-62 (Nº 4690/62, 2269/59 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 667-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda pensión a doña Hermelinda Teodora Zambrano de Garnica, en su carácter de viuda del jubilado Ciro Clemente Garnica;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 1147 que debe ser aprobada por ajustarse a las disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 667-J (Acta Nº 58) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de noviembre de 1962, que acuerda pensión a doña HERMELINDA TEODORA ZAMBRANO DE GARNICA (Mat. Ind. Nº 9.464.405).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5907-A.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

VISTO la necesidad de confirmar en el cargo de Secretario General de Ira., previsto en el presupuesto de la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO, —Inciso 19—, al señor JOSE ADOLFO CAJAL, a partir del día 16 de noviembre de 1962;

Atento a los informes de fs. 1|2 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 16 de noviembre de 1962, al señor JOSE ADOLFO CAJAL, en la categoría de Secretario General de Ira. de la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO, —Inciso 19— del Presupuesto en vigencia-Ejercicio 1962|63.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 19- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia-Ejercicio 1962|63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5908-A.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

VISTO la necesidad de confirmar al señor UMBERTO MANUEL GODOY, en la categoría de Ayudante Mayor —Personal de Servicio— del Inciso nº 17 —SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y LICENCIAS; Por ello atento a los informes de fs. 1,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1962, al señor UMBERTO MANUEL GODOY, en la categoría de Ayudante Mayor —Personal de Servicio— del Inciso nº 17 —SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y LICENCIAS.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 17- Item 1- Principal a) 4- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia-Ejercicio 1962|63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5909-G.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

Expediente Nº. 8455|62.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el sistema vigente para calificación del personal docente dependiente del Consejo General de Educación; atento lo expuesto por la Junta de Clasificación y Disciplina y la Comisión de Didáctica de dicha repartición; y CONSIDERANDO:

QUE según el sistema vigente de Calificación del personal docente provincial, las inasistencias tienen una gravitación desproporcionada en el concepto profesional;

QUE a su vez esta concepción incide en el puntaje alcanzado por los docentes en los concursos de antecedentes;

QUE de conformidad con el Decreto 3711 de fecha 31-7-62 el resultado del concurso de antecedentes se acumula y promedia con el de las pruebas de oposición;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 inciso 5º del Decreto Reglamentario Nº 9813 de la Ley 3338, el porcentaje estipulado por inasistencia incide notoriamente en la disminución del puntaje en la concepción del docente;

Que a fin de obviar esa situación se aconseja seguir el criterio sustentado por la Dirección General de Enseñanza del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con respecto a la calificación de su personal docente en el rubro "Asistencia y Puntualidad" encuadrado en el Art 22- Aparatado d) del Estatuto del Docente Nacional;

Por ello y atento al dictamen de Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Modifícase el Art. 22 del Decreto Nº 9813 reglamentario de la Ley Nº 3338, en la siguiente forma:

"Art. 22: "La calificación anual se basará en las escalas de conceptos y la correlativa valoración numérica de acuerdo a:

- 1) 1.— Cultura general y profesional;
- 2.— Disciplina, aptitud docentes y directivas o de orientación y fiscalización, según corresponda;
- 3.— Laboriosidad, vocación, espíritu de colaboración y de iniciativa;
- 4.— Asistencia y puntualidad. Los distintos aspectos enumerados serán conceptuados de cero a diez puntos. Para el rubro asistencia y puntualidad, se obrará de acuerdo al siguiente criterio: Cada dos falta de puntualidad hacen una inasistencia. Cada inasistencia injustificada hace dos inasistencia. Será calificado con diez puntos el personal que hubiere cumplido hasta el 98% de asistencia a sus obligaciones, con ocho puntos hasta el 96%; con seis puntos hasta el 94%. El personal cuya inasistencia sea inferior al 92% de sus obligaciones no se le acreditará puntaje alguno en este rubro, debiendo indicarse el % de asistencia y colocar en el lugar del puntaje, un guión o raya.— No se computarán como inasistencia las que acuerdan los Arts. 22 y 27 (Inc. 3) del decreto Nº 10.113|59.

- II) El concepto Sobresaliente corresponde al docente que alcance el total de 40 puntos; el Muy Bueno, el que reuna de 30 a 39 puntos; el de Bueno entre 20 y 29; el de Regular de 10 a 19 puntos; y el de Deficiente al que obtenga menos de 10 puntos. Dos conceptos "Deficientes" originarán la iniciación de un sumario. Este concepto sólo puede modificarse en el modo y forma que establece la Ley 3338 y su correspondiente reglamentación.

- III) Los señores Inspectores al emitir su calificación en los establecimientos que visitaren, se ajustarán a las normas precedentes.

- IV) La hoja de concepto como síntesis de la documentación a que se refiere el presente artículo se elevará anualmente a la Junta de Clasificación y Disciplina, la cual podrá requerir todo otro elemento de juicio que sea necesario. De esta hoja de concepto se harán tres ejemplares, uno para la Junta de Clasificación y Disciplina, otro para el docente y un tercero se elevará a Inspección General; dicho concepto quedará registrado en el cuaderno de actuación docente.

- V) El personal titular, interino o suplente será calificado en las tareas que haya desempeñado cuando éstas tengan una duración no menor de 30 (treinta) días.

- VI) El personal directivo y el de Inspección será calificado por el Superior jerárquico que corresponda.

- VII) Los docentes disconformes, con la calificación tendrán derecho a recurrir fundamentadamente dentro de los 10 días de la notificación interponiendo los recursos de reposición o revocatoria y de apelación en subsidio.— El recurso de reposición o revocatoria será resuelto por la autoridad que otorgó la calificación y el de apelación por la Junta de Clasificación y Disciplina, la cual resolverá previo asesoramiento de Inspección

General. De la decisión de la Junta de Clasificación y Disciplina podrá apelarse fundamentadamente en el término de 3 días de notificada ante la superioridad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 5910-A.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

Expte. Nº 40.189—62.

VISTO la designación solicitada a favor del Dr. Catervo Josue Moya, en el cargo de Director de 3º del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, en reemplazo del titular Dr. Roberto R. Tanús y mientras el mismo se encuentre en uso de licencia por enfermedad;

Por ello, atento al informe de fs. 2 y a la providencia de fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase con carácter interino, al doctor Catervo Josue Moya, en el cargo de Director de 3º —Director del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma—, a partir del día 15 de noviembre de 1962, en reemplazo del titular Dr. Roberto R. Tanús y mientras el mismo se encuentre en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1962|1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5911-A.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

Expte. Nº 40.180—62.

VISTO la renuncia presentada por el señor Oswaldo Aranda, al cargo de Auxiliar 6º —Personal Sub-Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a partir del día 1º de diciembre del año en curso;

Por ello, atento al informe de fojas 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Oswaldo Aranda, al cargo de Auxiliar 6º —Personal Sub-Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a partir del día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5912-A.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expte. Nº 2772—S—62. (Nros. 4329|62, 75|26 y 5400|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 696—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora Socorro López de Saulé el subsidio establecido en el Artículo 71 del Decreto-Ley 77|56 modificado por Ley 3649|61; para atender los gastos de inhumación de la jubilada señorita Manuela Ruiz de los Llanos y la liquidación de haberes devengados por ésta,

que se encontraban impagos a su fallecimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 del citado Decreto-Ley;

Atento al dictamen de fojas 13|53 del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que aconseja la aprobación de aquella resolución por ajustarse a las disposiciones legales.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 696—J (Acta Nº 61) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de diciembre de 1962, que acuerda a favor de la señora Socorro López de Saulé (Mat. Ind. Nº 9.490.477), un subsidio de \$ 13.500.— mjn. (Trece Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para sufragar gastos de inhumación de la jubilada señorita Manuela Ruiz de los Llanos y el pago de \$ 17.670.— mjn. (Diecisiete Mil Seiscientos Setenta Pesos Moneda Nacional), en concepto de haberes devengados, no percibidos por la causante a la fecha de su fallecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5913—A.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

VISTO los Decretos Nos. 5260, 5262, 5263, 5284 y 5286, de fechas 8 y 9 de noviembre de 1962, mediante los cuales se aprueban diversos gastos correspondientes al Ministerio del rubro; habiéndose dictado el Decreto Nº 5212 de fecha 31 de octubre del corriente año, el cual involucra lo dispuesto en cada uno de los decretos enunciados en primer término,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto los Decretos Nos. 5260, 5262, 5263, 5284 y 5286, de fechas 8 y 9 de noviembre de 1962, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5914—A.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expte. Nº 2770—C|62 (Nos. 5546|62, 4804|61, 1890|62, 3799|62, 1941|61, 5090|58, 3035|62, 385|62, 5433|61, 5119|61, 1586|60, 2191|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 672—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las Pensiones a la Invalidez números 1483 a 1492, cuyos adjudicatarios se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto Ley Nº 703, Leyes Nos. 813|47, 3362|59 y Decreto-Ley Nº 77|62;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fojas 5 que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a las disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 672—J, (Acta Nº 58) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de noviembre de 1962, que acuerda las Pensiones a la Invalidez números 1483 a 1492, a beneficiarios con residencia en los Departamentos de: Capital, General Güemes, Cerrillos, Chicoana, Rosario de Lerma y San Martín.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5915—A.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente Nº 39.962|62 (2).

VISTO las actuaciones que corren agregadas al expediente del rubro, relacionadas con los reconocimientos de servicios prestados por el doctor NOLASCO CORNEJO COSTAS como Director de Ira. del Departamento de Maternidad e Infancia y la designación interina en el cargo mencionado;

Atento a los informes de fs. 1|3 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor NOLASCO CORNEJO COSTAS en la categoría de Director de Ira. del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 26 al 31 de octubre de 1962; debiendo atenderse dicha erogación con imputación al Anexo E- Inciso Unico- Principal 2- Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia - Ejercicio 1962|63.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor NOLASCO CORNEJO COSTAS en la categoría de Director de Ira. del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 30 de noviembre de 1962.

Art. 3º — Designase a partir del día 1º de diciembre de 1962, con carácter interino Director de Ira. del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor NOLASCO CORNEJO COSTA, con retención del cargo de Jefe de Servicio, del cual es titular y hasta tanto se efectúe la designación definitiva.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia - Ejercicio 1962|63.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5916—E.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

VISTO el Decreto-Ley nº 208-62 por el que se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1962|1963; y siendo necesario adecuar cargos a las nuevas categorías fijadas en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Trasládase, con anterioridad al 1º de noviembre último, a la Dirección de Minas al siguiente personal en las categorías que a continuación se indica:

Ing. José Manuel Torres —Del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al cargo de Jefe de Departamento.

Ing. Clara F. Sequeira de Alonso —de la Policía de Salta, al cargo de Oficial 1º (Ayud. Téc. de 1º título).

Art. 2º — Confirmase, con anterioridad al 1º de noviembre pasado, en la Dirección de Minas al siguiente personal en los cargos que se indican:

Dr. Eduardo Briatura como Geólogo.
Ing. Juan Russo como Químico Ayudante.
Sr. Jesús Martínez Molina como Técnico

Minero

Sr. Luis Dimas Arroyo como Oficial 1º (Ayudante Técnico de 1º título).

Art. 3º — Designase Jefe del Departamento de Geodesico-Topográfico a partir del 1º de enero de 1963, al Agrimensor don Alejandro E. Goytía, con la asignación mensual que para dicho cargo fije el presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO 5917—E.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente Nº 3890|1961.

VISTO estas actuaciones en las que corren los antecedentes relacionados con la locación de servicios del Agrotécnico don Helio del Frati, cuyo vencimiento se ha operado el 31 de octubre p.p.d.; y atento a que la Dirección General de Inmuebles solicita su reactualización, por ser aún necesario su desempeño;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de noviembre en curso el contrato de locación de servicios aprobado por decreto nº 873 del 24 de enero de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 5918—G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente Nº 8926|62.

VISTAS las notas Nros. 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280 y 1281 de fechas 13 y 14 de diciembre elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase en la Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla y en los cargos que se especifican:

a) Sr. JOSE RUBEN ABDO (C. 1937 M. I. Nº 7.244.459 D. M. 63) en el cargo de Agente de Investigaciones, vacante por ascenso del señor Feliciano Timoteo Borquez;

b) Sr. MIGUEL GONZALEZ (C. 1941 M. I. Nº 7.258.565 D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de doña Clara Felicidad Sequeira de Alfonso quien fue confirmada en otra Repartición;

c) Sr. GERARDO ATILIO CONSTANZO (C. 1939 M.I. Nº 7.259.183 D.M. 63) en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante dejada por el señor Ernesto Antonio Cruz;

d) Sr. JOSE PURPURA (C. 1926 M. I. Nº 6.824.481 D.E. 51), en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, vacante por renuncia del señor Brígido Simeón Cataldo;

e) Sr. JOAQUIN GUIL (C. 1937 M.I. Nº 7.243.206 D.M. 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, vacante por cesantía del señor Hermenegildo Portillo;

f) Sr. RAMON JACINTO VIVAS (C. 1934 M.I. Nº 4.142.915 D.M. 42) en el cargo

- de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, vacante por cesantía del señor Roberto Jaime;
- g) Sr. LUIS PASTRANA (C. 1932 M.I. N° 7.227.792 D.M. 63) en el cargo de Agente de Investigaciones, vacante por renuncia del señor Andrés Roberto Apaiza;
- h) Sr. MARIO ERNESTO VILLALBA (C. 1935 M.I. N° 7.235.920 D.M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones, vacante por renuncia del señor Nasario Isaac;
- Sr. JUAN CARLOS SCHESTER (C. 194 — Matrícula Individual número 7.263.362 D.M. 63) en el cargo de Agente Uniformado, en vacante dejada por el señor Miguel Angel Maciel;
- j) Sr. ROQUE JACINTO LUNDA (C. 1938 M.I. N° 7.251.884 D.M. 63) en el cargo de Agente Uniformado, vacante por ascenso del señor Miguel Antonio Perálta;
- k) Sr. RAFAEL ANGEL VAZQUEZ (C. 1930 M.I. N° 7.220.735 D.M. 63) en cargo vacante de Agente de Investigaciones.
- l) Sr. CANDELARIO VIDAL GUTIERREZ (C. 1940 M.I. N° 7.262.258 D.M. 63) en el cargo de Agente Uniformado, vacante dejada por el señor Humberto Bibiano Linares.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5919-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.
VISTO el decreto-ley N° 208/62 (Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 1962/63),
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Ascíendese a partir del 1º de noviembre del año en curso al cargo de Auxiliar 3º — Secretaría Técnica del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, a la actual Ayudante 2º de la citada Repartición, doña MARIA LUISA GALLAC DE SOSA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5920-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.
VISTO el decreto-ley N° 208/62 (Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 1962/63).
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de noviembre de 1962 al personal de la Dirección General de Turismo de la Provincia, que a continuación se detalla y en los cargos que se consignan:

PERS. ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
Diego Ibáñez, Delegado (Hotel Termas)
Gloria Bozovich Oficial 8º (Secretaría)
Normando Wayar Auxiliar 3º
Sara Aranda de D'Aluisi, Auxiliar 3º
Lidia Gabriela Cajal Auxiliar 7º
Carmen Martín, Auxiliar 7º
Elsa Q. de Arias, Auxiliar 7º
Sofía Y. de Filippi, Ayudante 1º
Elsa G. de Rentería, Ayudante 1º
Blanca Paz Sosa, Ayudante 1º
Antonio Yutronic, Ayudante 5º
Ilda Read de González, Ayudante 5º
Gladys P. de Eraso, Ayudante 5º.

PERS. OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Tadeo Bernachi, Aux. 3º (Encarg. de Usina)
Alejandro Bernachi, Aux. 5º (Aux. Motorista)
Abelardo Lucero, Aux. 5º (Aux. Motorista)

Guido Correa, Ayudante 2º (Electricista)
Julio Silone, Ayudante 3º (Plomero)
Roberto Zambrano, Ayudante 4º (Chófer)
Adelmo Nadal, Capatáz Fca. Agua Palau
Antonio Montenegro, Operario Fca. Agua Palau
Miguel Arengala, Operario Fca. Agua Palau
Manuel N. González, Carpintero
Nemesio Corbalán, Sereno.

PERSONAL DE SERVICIO

Manuel Liendro, Auxiliar Principal
Ernesto Camaño, Auxiliar 4º
Andrés López, Auxiliar 7º
Simón Gaspar, Ayudante 3º

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5921-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.
Expediente N° 8973/62.
VISTA la nota N° 1289 de fecha 19 de diciembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19 de diciembre del año en curso la renuncia presentada por el Sub-Jefe de Policía de la Provincia, señor ALFONSO MARIA PAZ, agraeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5922-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.
Expediente N° 8974/62.
VISTA la nota N° 1290 de fecha 19 de diciembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, al señor Comandante Principal de Gendarmería Nacional (R) don PABLO CARULLO (M.I. N° 3.902.113), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5923-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.
Expediente N° 8906/62.
VISTAS las notas Nros. 1267 y 1268 de fechas 13 de diciembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1º de noviembre del año en curso, a la Ayudante Mayor-Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia, señora CLARA FELICIDAD SEQUEIRA DE ALFONSO, en razón de haber sido designada desde la citada fecha en la Dirección de Minas.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1º de noviembre del año

en curso, al Ayudante Mayor-Ayudante de Taller y Ayudante Mayor-Agente de la Policía de la Provincia, señores JULIO CESAR CENTENO Y GREGORIO RUIZ, respectivamente, en razón de haber sido designados desde la citada fecha en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5924-G.

Expediente N° 1566/62.
VISTA la renuncia interpuesta,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor Municipal de El Bordo (Dpto. General Güemes), señor JOSE FERNANDEZ y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase Comisionado Interventor Municipal en El Bordo (Dpto. General Güemes) al señor GUILLERMO FLORES — Clase 1921 — M. I. N° 3.954.485 — a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

M.I. N° 3.954.485 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5925-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.
Expte. N° 8934-62.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 1286 de fecha 17 de diciembre de 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante al agente uniformado (F. 3536) don SATURNINO PINTOS del Destacamento Policial de Hito 1- desde el día 28 de noviembre de 1962 por abandono de servicio (infracción artículo 1162º, inciso 9º Reglamento General) y propuesta en resolución de policía n° 557 del 17-XII-62./

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5926-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.
Expediente N° 8932/62.
VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n° 460-M-16 de fecha 17 de diciembre de 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Acosta (Dpto. Guachipas) a la Autoridad Policial (Destacamento) de la misma mientras dure la licencia reglamentaria del titular don Juan Ramón Sajama.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5927-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Dáñese por terminadas las funciones del Comisionado Interventor Municipal de Santa Victoria señor JULIO C. APARICIO, agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2° — Designase Comisionado Interventor Municipal en Santa Victoria al señor VENERIO CUSI, clase 1936 - M.I. N° 7.242.051 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5928-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

VISTO el decreto-ley N° 208/62 (Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 1962/63),

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Ascíendese a partir del día 1° de noviembre del año en curso al cargo de Oficial Principal (Secretario) del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, al Auxiliar Mayor de la citada Repartición, Contador Público Nacional don GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5929-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente N° 8935/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 1285 de fecha 17 de diciembre de 1962,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase establecido que la designación del Sub-Comisario de Policía (L. 179), don RAMON FORTUNATO GERIA, como Sub-Director de Personal lo es en reemplazo del Inspector Mayor (L.7) don Isidoro Isaac y desde el día 1° de diciembre de 1962 conforme lo dispuesto en resolución n° 554 del 17-XII-62 en Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5930-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente N° 8929/62.

VISTA la renuncia interpuesta y lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 1282 de fecha 14 de diciembre de 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 4° (Operador de Radio de 3ra. L. 386) don HORARIO HILARIO OCAMPO de la Radio Estación de Embarcación desde el 16 de diciembre de 1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5931-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente N° 7366/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 825 de fecha 13 de julio y lo ratificado a fojas 10 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Exonérase desde el día 1° de febrero de 1962 al ayudante mayor (Agente F. 1782/P. 1629) don SEGUNDO LEISECA del Destacamento Policial El Puyil por infracción al Artículo 175° del Código Penal (defraudación) y conforme lo propuesto en la resolución N° 272 del 13-VII-62 de Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5932-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente N° 7133/62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Jefe de Abogados de Fiscalía de Gobierno doctor Ramón D'Andrea solicita reconocimiento del servicios desempeñados como Fiscal Interino de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAMON D'ANDREA como Fiscal Interino de Gobierno desde el día 26 de setiembre al día 2 de noviembre de 1962,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5933-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente N° 8928/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 1283 y 1284 de fecha 14 de diciembre de 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase cesante al agente uniformado (P. 2171) don AURELIO LOBOS de la Comisaría de Policía de Campo Santo desde el día 3 de diciembre de 1962 por infracción a los artículos 1160° inciso 12 y 1162° inciso 6° del Reglamento General y dispuesto en resolución N° 552 del 14-XII-62 de policía.

Art. 2° — Déjase cesante al Cabo (P. 428) don BERNARDO MOLDIZ del Destacamento de Policía de Abra Grande desde el día 29 de noviembre de 1962 por infracción a los artículos 1159° inciso 2°; 1161° inciso 8° 553 del 14-XII-62 de policía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5934-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente N° 8918/62.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n° 459-M-16 de fecha 17 de diciembre de 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Encárgase interinamente de

la Oficina del Registro Civil de General Baillivián (Dpto. de S. Martín) a la Autoridad Policial (Destacamento) de la misma mientras dure la licencia reglamentaria de la titular doña Regina Palavecino de Catán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5935-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente N° 8269/62.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera mediante nota N° 306/62 y atentó lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 vta. de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébanse los decretos Nros. 394 y 396 de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con fecha 24 de setiembre de 1962, que a continuación se transcriben;

"DECRETO N° 394 — DESPACHO.— Rosario de la Frontera, 24 de setiembre de 1962. VISTA: El decreto N° 4016, dictado por la Intervención Federal de la Provincia de Salta del 22-VIII-62 y el contrato celebrado entre la Comuna de Rosario de la Frontera y la Dirección Provincial de Turismo, mediante los cuales se da a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, en concepción a título precario para la explotación del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, y CONSIDERANDO: Que en el punto TERCERO del citado contrato, se estima que la Comuna debe invertir de su peculio la suma mínima de \$ 800.000.— (Trescientos mil pesos m/n. de cl.) en la adquisición de artefactos sanitarios y materiales de construcción destinados al establecimiento, por ello, EL COMISIONADO INTERVENTOR DE ROSARIO DE LA FRONTERA (Ira. Secc.) DECRETA: Artículo 1°.— Inviértase hasta la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos m/n. de cl.) para la adquisición de materiales de construcción y artefactos sanitarios destinados a la planta terminal del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.— Artículo 2°.— Comuníquese al Ministerio de Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia de Salta, tomen razón Contaduría y Tesorería Municipal, publíquese, dése al Registro municipal y archívese. Fdo.: ARGENTINO MEDINA-Comisionado Interventor Municipal.— Fdo.: HIPOLITO S. LIZONDO-Secretario General — Municipalidad Rosario de la Frontera"

"DECRETO N° 396 — DESPACHO, Rosario de la Frontera, 24 de setiembre de 1962.— VISTA: La necesidad de poner en funcionamiento el HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA, de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 4016 del 22-VIII-62 y el contrato firmado entre la Dirección Provincial de Turismo y la Municipalidad de Rosario de la Frontera, para la explotación del Hotel Termas y, CONSIDERANDO: Que es necesario abrir una cuenta aparte, en el Banco Provincial de Salta, Suc. R. de la Frontera, para el funcionamiento del establecimiento, por ello, EL COMISIONADO INTERVENTOR DE ROSARIO DE LA FRONTERA (Ira. Secc.) DECRETA: Artículo 1° — Otórguese la suma de \$ 200.000.— (Dosecientos mil pesos m/n. de cl.) para gastos de explotación del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.— Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal de Rosario de la Frontera y archívese.— Fdo.: ARGENTINO MEDINA-Comisionado Interventor Municipal.— Fdo.: HIPOLITO S. LIZONDO - Secretario General - Municipalidad Rosario de la Frontera"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5936-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Expediente Nº 8907/62.

VISTA la nota Nº 1266 de fecha 13 de diciembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a los Agentes Uniformados de Policía de la Provincia que seguidamente se detallan en razón de encontrarse bajo proceso:

- a) Sr. FRANCISCO MERCEDES ORELLANA E. 3572), desde el día 10 de diciembre del año en curso;
- b) Sr. ESTEBAN MARTIN AGUERO (L. 553), desde el día 10 de diciembre del año en curso;
- c) Sr. SANTIAGO ALVARADO (L. 621), desde el día 10 de diciembre del año en curso;
- d) Sr. RAUL REIZ MIRABAL (F. 3262), desde el día 10 de diciembre del año en curso;
- e) Sr. JUAN PABLO ARMOA, desde el día 11 de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5937-G.

Expediente Nº 8911/62.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 455 de fecha 14 de diciembre de 1962,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Suprímese la Oficina del Registro Civil de 3ra. categoría de la localidad de "El Durazno" (Dpto. Guachipas) por cuanto el movimiento demográfico en la misma es mínimo.

Art. 2º. — Trasládase a prestar servicios a la actual Encargada de Registro Civil de El Durazno (Dpto. Guachipas) señora JUSTINA ONTIVEROS DE ROJAS a la Oficina de Registro Civil de 3ra. categoría de la localidad de El Potrero. (Dpto. La Poma).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5938-G.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase Comisionado Interventor Municipal de La Viña al señor ANGEL CEJAS, clase 1884 - M.I. Nº 3.881.139 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5939-G.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

Con motivo de las tradicionales fiestas y Año Nuevo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese asueto a partir de las 19 horas para el personal de la admi-

nistración pública provincial los días 24 y 31 de diciembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5940-G.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

Expediente Nº 8788/62.

VISTA la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor JORGE EDMUNDO MACEDO al cargo de Director Provincial de Turismo, dándosele las gracias por los servicios prestados. El citado funcionario deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5941-G.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

Siendo necesario designar un Asesor en la Dirección General de Turismo a los efectos de que el mismo colabore con la Dirección de la citada Repartición en lo que atañe a la función que le es específica,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase Asesor de la Dirección General de Turismo de la Provincia con carácter "Ad-Honorem" al señor CESAR FERMIN PERDIGUERO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5942-A.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

Expedientes Nºs. 38.393 y 39.828/62.

Atento a razones de mejor servicio;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Sra. TERESA VEGA DE RODRIGUEZ — L.C. Nº 2.796.068 — en el cargo de Ayudante 1º-Ayudante Enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5943-A.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

Expediente Nº 40.229/62.

VISTO estas actuaciones, en donde el Enfermero de la Estación Sanitaria de Morillos, pone en conocimiento que la señorita Hilda Girón, personal de servicios de la mencionada Estación, hizo abandono de servicios el día 11 de agosto del año en curso, Atento a los informes de fs. 8 y 9.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 11 de agosto de 1962, a la señorita HIL-

DA GIRÓN —Ayudante 9º — Personal de Servicios de la Estación Sanitaria de Morillo (Dpto. de Rivadavia)—, en virtud de la misma hizo abandono de sus servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5944-A.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

Expediente Nº 40.068/62.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el doctor SAME AMADO L. E. Nº 3.911.943 — en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 27 de octubre de 1962 hasta el 9 de noviembre de 1962, en reemplazo de la Dra. Marta Magdalena Demeco de Moya, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes que corren a fs. 5/7 del expediente del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el doctor SAME AMADO —L. E. Nº 3.911.943— en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 27 de octubre de 1962 hasta el 9 de noviembre de 1962, en reemplazo de la doctora Marta Magdalena Demeco de Moya, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente forma:

Período: desde el 27 al 31 de octubre de 1962, al Anexo E- Inciso Único- Item 2- Principal 2- Parcial 6- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Período: desde el 1º al 9 de noviembre de 1962, al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia - Ejercicio 1962/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5945-A.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.

VISTO la necesidad de confirmar diverso personal, perteneciente al Inciso Nº 6 — Dirección de Asistencia Pública—, a partir del 1º de noviembre de 1962, en las categorías que en cada caso se especifican;

Por ello y atento a lo informado a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de noviembre de 1962, al siguiente personal Administrativo, Sub-Técnico y Obrero y de Maestranza, perteneciente al Inciso Nº 6 — Dirección de Asistencia Pública—, en las categorías que en cada caso se especifican:

Personal Administrativo:
Srta. Antonia Edith Ruiz, Aux. Secretaria, Ayudante 3º
Srta. Lidia Rosa Roldán, Aux. Secretaria, Ayudante 5º
Srta. Irene Arroyo de Vázquez, Aux. de Fichero y Est., Ayudante 6º
Srta. Julia Mercedes Soria, Aux. de Fichero y Est., Ayudante 6º
Srta. Raquel Josefina Miranda, Aux. de Fichero y Est., Ayudante 7º
Srta. Paulina Rodríguez, Aux. de Fichero y Est., Ayudante 7º
Srta. Edelvey Plaza, Telefonista, Ayudante 7º
Sra. Zaquie B. Tayra de Rajal, Telefonista,

Ayudante 8º.
Personal Sub-Técnico:
 Srta. Elena Sandoval, Enfermera, Aux. 1º
 Sra. Julia Ruiloba de Pereyra, Enfermera, Aux. 6º
 Sra. María Isaura S. de Liquín, Enfermera V. Las Rosas, Aux. 6º
 Sra. Narcisca Lesser de Ibarra, Enfermera, Aux. 6º
 Sra. Clara Lugones de Danielli, Enfermera, Aux. 6º
 Sra. Emma Cabeza de Zapana, Enfermera, Aux. 6º
 Sra. Amalia Emilio de Vázquez, Enfermera, Aux. 6º
 Sra. Irene Rodríguez de Toro, Enfermera, Aux. 6º
 Sra. Mency Paula Rojas de Cardozo, Enfermera, Aux. 6º
 Señor Miguel Antonio Mena, Enfermero, Aux. 6º
 Sr. Segundo Abregú, Enfermero, Aux. 6º
 Sr. Eulogio Prieto, Enfer. Nocturno, Aux. 6º
 Sr. José López, Enfer. Nocturno, Aux. 6º
 Sr. Pedro Delgado, Enfer. Noct. Aux. 6º
 Sr. Durval Celedonio Basualdo, Enfer. Nocturno, Aux. 6º
 Sr. Humberto Mendoza, Enfer. Noct. Aux. 6º
 Sr. Pablo Méndez, Enfer. Noct., Aux. 6º
 Sr. Antonio Nolasco, Enfer. (hasta el 26/11/62, Aux. 6º, inclusive, Renunció a partir del 27/11/62).
 Srta. Ana Castellanos, Enferm. V. Las Rosas, Aux. 6º
 Sr. Odilón Aguirre, Enfem. V. 20 de Febrero, Aux. 6º
 Sra. Antonia C. de Largeaud, Enferm. Campo Caseros, Aux. 6º
 Sra. Ramona Rosa D. de Cruz, Enferm. Campo Caseros, Aux. 6º
 Srta. Rosa Medrano, Enferm. Barrio Mataderos, Aux. 6º
 Sra. Rosalía Alvarez de Castro, Enfermera Villa Belgrano, Aux. 6º
 Sra. Juana Ceballos de Flores, Enfermera Villa Belgrano, Aux. 6º
 Sra. Jova Gómez de Barrios, Enfermera V. Castañares, Aux. 6º
 Sra. María de los Angeles Patrón de Scardomaglio, Enferm. V. 20 de Febrero, Aux. 6º
 Srta. María Angélica Fernández, Enferm. Disp. Dr. G. Puló, Aux. 6º
 Srta. Carmen Rosa Guantay, Enfermera Disp. Dr. Anzoátegui, Aux. 6º
 Srta. Nelly Mercedes Laxi, Auxiliar Radiología, Aux. 6º
 Sra. Geneveva A. de Crescini, Aux. Radiología, Aux. 6º
 Sra. Olga G. Ohse de Godoy, Aux. Radiología, Aux. 6º
 Sra. Magdalena Mellado de Zuleta, Auxiliar Radiología, Aux. 6º
 Sra. Alcira Ramona Servantes de Gómez, Aux. Radiología, Aux. 6º
 Sra. Lola Tomasa Marín de Ortega, Aux. Radiología, Aux. 6º
 Sr. Erasmo Florencio Focchi, Aux. Radiología, Aux. 6º
 Srta. Selva Cristina Pereyra, Aux. Radiología, Aux. 6º
 Srta. Ida Yudi, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sra. Sara V. de Eckhardt, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Srta. Amalia Zerdán, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sra. Liliana Reynoso de Montalbetti, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sra. Ilda María M. de Medina, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sra. María Cristina Regalibay de Franzoni, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sr. Eduardo Gamboa, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sr. Manuel Pastrana, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sr. Francisco Blesa, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sr. Santiago H. Sabando, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sr. Alfredo Manzur, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 (Licencia s/sueldo)
 Sr. Manuel Pérez, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º

Srta. María Magdalena Caruso, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Srta. Luisa Gale, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sra. Haydée Filipini de Alonso, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Srta. Jesús Cayata, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Srta. Elda Eckhardt, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sr. Juan Carlos Soraire, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sr. José Marcelino Gareca, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sr. Justo Adiodato Aramburo, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sr. Manuel Guaymás, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sr. Mateo Mendoza, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sra. Constanza Mercedes Challe de Figueira, Aux. Drog. y Farmacia, Aux. 6º
 Sra. Adela Arredondo de Luna, Aux. Drog. y Farmacia, Ayudante 1º
 Srta. Angela Veyra, Aux. Drog. y Farmacia, Ayudante 1º
 Srta. Sara Presentación Guantay, Aux. Drog. y Farmacia, Ayudante 1º
 Sra. Elsa Velarde de Fernández, Aux. Drog. y Farmacia, Ayudante 1º
 Sr. Andrés Mendoza, Aux. Drog. y Farmacia, Ayudante 1º
 Sr. Juan Politti, Aux. Drog. y Farmacia, Sra. Luisa Palacios de Cardozo, Aux. de V. de Chartas, Ayudante 1º
 Sra. Dora Alarcón de Wadsworth, Aux. de Barrio Mataderos, Ayudante 1º
 Sra. Eudolia Carrera de Lagoria, Aux. de Drog. y Farmacia, Ayudante 1º
 Sra. Ernestina Silva de Villalba, Aux. de V. 20 de Febrero, Ayudante 1º
 Sra. Magdalena Montoya de Ricardone, Aux. de Drog. y Farmacia, Ayudante 1º
 Sra. Angela Imelda Ibarra de Barrios, Aux. Drog. y Farmacia, Ayudante 1º
 Sra. Carmen Durán de Garzón, Aux. Drog. y Farmacia, Ayudante 1º
 Sra. Juana Elvira Agüero de Estrada, Aux. de V. 20 de Febrero, Ayudante 1º
 Sra. Amalia Guzmán de Cervantes, Aux. de V. San Antonio, Ayudante 1º
 Sra. Juliana Espinosa, Aux. de Villa Primavera, Ayudante 1º
 Sra. Eufemia Cruz de Martínez, Aux. del H. Buen Pastor, Ayudante 1º
 Sra. Sixta Chávez de Reales, Aux. de V. de Chartas, Ayudante 1º
 Sra. María Eneida Rivero de Aguirrebengoa, Aux. de Villa H. de Lerma, Ayte. 1º
 Sra. Emma del Carmen Rojas de Liendo, Ayudante 1º
 Hna. Palmira Varela, de H. Buen Pastor, Ayudante 1º
 Sra. Osvolda Deidamia Benavidez de Sáurrit, Enfermera, Ayudante 1º
 Sra. Teresa Justina Gutiérrez de Sierralta, Enfermera, Ayudante 1º
 Sra. Audelinda Miranda de Mercado, Enfermera V. H. de Lerma, Ayudante 1º
 Sra. Rosa Guzmán de Cruz, Enferm. V. H. de Lerma, Ayudante 1º
 Srta. Adela López Garay, Enferm. Ayudante 1º.
Personal Obrero y de Maestranza:
 Sr. Odilón Cardozo, Chófer, Auxiliar 2º
 Sr. Maximiano Humano, Carpintero, Auxiliar 3º
 Sr. Alejandro Caro, Electricista, Aux. 3º
 Sra. María Dora Pastrana de Mamaní, Ordenanza, Ayudante Mayor.
 Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma: Personal Administrativo y Sub-Técnico al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1; Personal Obrero y de Maestranza, al Anexo

E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 2 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1962/1963.
 Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5946—A.
 SALTA, Diciembre 21 de 1962.
 Expte. Nº 39.872/62. (2).
 VISTO el reconocimiento de servicios solicitados a favor del Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, quién se desempeñó como Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia;

Atento a lo manifestado a fs. 6 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal —C. I. Nº 10.732—, en la categoría de Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia, durante los días 17, 21 y 24 de octubre de 1962, en reemplazo del doctor Mario Salim, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo G— Inciso Único— Item 2— Principal 2— Parcial 6, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1962/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5947—A.
 SALTA, Diciembre 21 de 1962.
 Expte. Nº 2771/62—C— (Nos. 5481/62, 4698/62, 993/61, 1291/62, 3860/62, 1435/62, 3036/61, 339/59, 5326/59, 756/62, 3559/59, 3862/62, 4130/60, 900/60, 1584/61, 5228/61, 5076/61, 999/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 656—J. (Acta Nº 57) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dictada con fecha 22 de noviembre de 1962, con la que acuerda pensiones a la Vejez a beneficiarios de La Capital, La Caldera, Chicoana, Metán, Molinos, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y Los Andes;

Atento a lo establecido por Ley 1204 y Decreto Ley 77/62, a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que la resolución sometida a aprobación se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la materia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 656—J (Acta Nº 57) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dada con fecha 22 de noviembre de 1962, por la que se acuerdan Pensiones a la Vejez Nos. 5396 a 5911, a beneficiarios de La Capital, La Caldera, Chicoana, Metán, Molinos, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y Los Andes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5948—E.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se exceptúe de la aplicación de las disposiciones del Artículo 4º del Decreto-Acuerdo Nº 10.113|59, a la licencia reglamentaria que le corresponde al Jefe de la Oficina de Patrimonial de dicha repartición, señor Víctor Hugo Machado, en mérito a que por razones de servicio no hizo uso de ella en su oportunidad;

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Exclúyense de las disposiciones del Artículo 4º del Decreto-Acuerdo Nº 10.113|59, a la licencia anual reglamentaria, correspondiente al Jefe de la Oficina de Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, señor Víctor Hugo Machado, por el período 1960|61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 5949—E.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

VISTO el Decreto-Ley Nº 208|62, por el que se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1962|1963; y siendo necesario adecuar cargos a las nuevas categorías fijadas en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Confírmase al señor René A. Cardón, con anterioridad al 1º de noviembre último en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Trasládase con anterioridad al 1º de noviembre pasado a la Dirección General de Rentas, al siguiente personal de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento, en los cargos que se indican:

Romero, Enrique Alfredo: como 2º Jefe de Departamento.

Pinto, Arnaldo Domingo: como Oficial 6º.

Torrés, Albertina Capobianco de: como Oficial 6º.

Art. 3º — Designase al señor Luis Llanso —L. E. Nº 1.773.561 —Clase 1922 —Oficial Principal (Inspector) de la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y con la asignación que para el mismo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 5950—E.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

Expte. Nº 4079—62.

VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, eleva para su liquidación lista complementaria de facturas impagas de la Oficina de Compras y Suministros de dicho Departamento, al 31|10|62, que ascienden a la suma total de m\$N. 39.058.40;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese, por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno,

Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 39.058.— m\$N. (Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que en forma directa haga efectiva dicha suma a los beneficiarios que se detallan a fs. 1, en la forma y proporción que corresponde, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública— Decreto Nº 6146|57".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho, del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5951—E.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

Expte. Nº 2381—B—56.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Victorio Binda solicita la escrituración a su favor de la fracción "B" del lote Nº 1, de Orán, denominado "Denuncia Saravia"; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente adquirió las tierras de que se trata en remate público dispuesto por Decreto Nº 15.019|55 con invocación a la Ley Nº 2829 (original 1551), que autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar terrenos fiscales aptos para la colonización, incrementación agropecuaria y arraigo de pobladores establecidos en ellos con carácter precario;

Que, habiéndose constatado que en uso de tal autorización se hicieron adjudicaciones directas y por remate público de numerosos lotes fiscales cubiertos de bosques, en violación al Artículo 34 de la Ley Nacional 13.273, a la que adhirió la Provincia mediante la Nº 2365 (original 1087), se designó una comisión encargada del estudio de cada uno de los casos en particular;

Que de acuerdo con el informe rendido por la comisión designada por Decreto Ley 212|56, se dictó el Decreto Nº 6955|57, que por su Artículo 1º confirma la adjudicación de la fracción "B" del lote fiscal Nº 1; "Denuncia Saravia", adquirida en remate público por el señor Victorio Binda, únicamente hasta la superficie que, previos los estudios que realizará la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, resulta apta para la colonización y/o explotación agropecuaria, en las condiciones previstas por el inciso b) del Artículo 1º de la Ley 1551. Revocándose la adjudicación en la extensión que sea declarada como de aprovechamiento forestal exclusivamente;

Que del estudio realizado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario —fs. 7|8— y del dictamen de la Fiscalía de Gobierno —fs. 19|20—, surge que de la superficie adjudicada a favor del señor Victorio Binda solamente un 5 ojo a un 10 ojo sería aprovechable para la explotación agrícola, medianamente la ejecución de obras de riego y caminos de acceso de elevado costo; y que la mayor parte está cubierta de bosques clasificado como "protectores", que son inalienables y su explotación sólo puede hacerse mediante cesión, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley 13.273 citada;

Que, además, la superficie que resultaría cultivable está constituida por pequeñas extensiones discontinuas, lo que la hace inapta para los fines previstos;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Revócase la adjudicación a favor del señor Victorio Binda de la fracción "B", del lote fiscal Nº 1, de Orán, denominado "Denuncia Saravia", y, consecuente

mente, rechézase el pedido de escrituración interpuesto por el recurrente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 5952—A.

SALTA, Diciembre 21 de 1962.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la confirmación de diverso personal perteneciente al Inciso Nº 5 —Departamento de Maternidad e Infancia—, en las categorías que en cada caso se especifica;

Por ello, atento al informe de fojas 1 a 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1962, al siguiente personal perteneciente al Inciso Nº 5 —Departamento de Maternidad e Infancia—, en las categorías que en cada caso se especifica:

Personal Administrativo:

Srta. Corina Macariaga, Secretaria Adm. de 1º

Srta. Sara Prudencia Guillén, Oficial 2º, Administrativa

Srta. Zoila Guillermina Paz, Oficial 3º, En cargada Personal.

Personal Sub-Técnico:

Srta. Narcisca Chocobar, Auxiliar 1º, Jefa Enfermera

Srta. Dominga Fernández, Aux. 3º, Part.

Sra. Nilda Asunción Asbir de Rocha, Aux. 3º, Partera

Sra. Hormecindá G. de Daud, Aux. 3º, Partera

Sra. Carmen Ramos de Figueroa, Aux. 3º Partera

Sra. Manuela Moya de Gauna, Aux. 3º, Partera

Sra. Adela Campos de Rosa, Aux. 3º, Part.

Sra. Yolanda F. de Caigual, Aux. 3º, Part.

Sra. María T. Gil de Martínez, Aux. 3º, Partera

Srta. Francisca Gutiez, Aux. 3º, Part.

Sra. Elva Catalina A. de López, Aux. 3º, Supervisor

Sra. Paula M. de Ferlatti, Aux. 3º, Part.

Sra. María A. R. de Chuchuy, Aux. 6º, Visitadora Social

Sra. Raquel W. de Echenique, Aux. 6º, Visitadora Social

Srta. Mercedes Ovalle, Aux. 6º, Visitadora Social

Sra. María Dolores M. de Canónica, Aux. 6º, Visitadora Social

Sra. Argentina C. de Burgos, Aux. 6º, Visitadora Social

Sra. Julia Orce de Paterson, Aux. 6º, Visitadora Social

Srta. Elena Jesús Herrera, Aux. 6º, Visitadora Social

Sra. Emilia Martínez de Siegrist, Aux. 6º, Visitadora Social (Lic. s/sueldo).

Srta. Ana Mercedes Mora, Aux. 6º, Visitadora Social

Srta. Nelly Dolores Dolls, Aux. 6º, Visitadora Social

Auxiliares Sextos, Enfermeras:

Sra. Graciela Sánchez Díaz de Medina, señorita Victoria Colque, Sra. Teresita C. Vda. de Pistán, Sra. Blanca A. de Portal, Sra. Felisa Silvera de Plaza, Srta. Francisca Gutiérrez, Srta. Margarita Villagra, Sra. Angélica T. de Pocláva, Srta. Clara Estella Santillán, Sra. Sabina Rueda de Burgos, Sra. Alicia Mellado de Vargas, Sra. Emina C. de Contreras, Sra. Lina Cazón de Morales, Sra. Lidia Rívero de Tamer, Sra. Blanca Vargas de Velardé, Sra. Emma Medina de Cabral, Sra. Carmen V. de Choque, Sra. Enriqueta S. H. de Amador, Sra. Salamina Nicolini de Fontani, Sra. Beatriz López de Urquides, Srta. Isabel Morales, Srta. María Elva López, Srta. Gregoria Juárez, Srta. Felicitá D'Jallad, Sra. Albina R. Marín de Quiñones, Sra. Adelaida Plaza de Guanuco, Srta. Martina Sandoval, Sra. Teolinda N. de Aparicio, Sra. Ilda Ro-

jas de Panique, Sra. Olga Romero de Escandel, Sra. Berta Romero de Bellido, Sra. Lucía Esther Aramayo de López, Sra. Benita Dorá de Jerez, Sra. Martha E. O. de Ferreyra, Sra. Aurora I. Arias de Morales, Srta. Angélica del C. Gómez, Srta. Antonila Arenas, Srta. Etelvina Litz, Srta. Anastasia Rodríguez, Sra. Irlanda B. de Santángulo, Srta. Evelia Cardozo, (Lic. sueldo) reintegro Lic. el 14/11/62 — Resolución N° 283.

Srta. Nicolasa Berta choque, Srta. Ramona Pastora Cruz, Sra. Olga Torelli de Soria, señorita Paula Vilte, Srta. Jesús Farfán de Vera, Sra. Alicia R. de Gaspar, Srta. Hilda Mercedes Astigueta, Srta. María Luisa Figueroa, Srta. Dorá Selva Molina, Srta. Berta Susana Maita, Srta. Martha Chaia Herrera, Srta. Evelia Jesús Barg, Srta. Julia Manuela Aciar, Srta. Lucrecia Andrea Escobar, señorita Ángela Lorenza Velarde, Srta. María Costanza Mamaní, Sra. Elena Aybar de Perrotti, Srta. Amalia Muñoz de Olivera, Srta. Eulogia de Jesús Casas, Srta. Martha Farfán, Srta. Manuela Cristóbal de López, Srta. Paula Galián, Sra. Celia Vargas de Morizio, Sra. Azucena R. de Isaac, Srta. Angela Elvira Cáceres, Srta. Isabel Ramos, Srta. Angélica Núñez de Martínez, Sra. Rosa Rodríguez de Vega, Srta. Demetria D. de Catán, Srta. Eva Margarita Colque, Sra. Salustiana G. de Rivera, Sra. María D. de Ontiveros, Sra. Balbina Laine de Plaza, Sra. Inocencia I. de Gutiérrez, Srta. Cecilia Mendieta, Sra. Carmen Medina de Tocónas, Srta. Lola Cardozo, Srta. Martha H. Arnedo, Sra. María Rojas de Belizán, Sra. Cecilia I. de Crocco, (Confirmación hasta el 5/11/62 inclusive) Renunció el 6/11/62.

Ayudante 1º. — Ayudante Enfermera
Srta. Clarisa Agüero; Sra. Milagro C. R. de López; Sra. Susana Y. de Parraga; Sra. Milagro López de Rosas; Srta. Emilia Leal; Sra. Eleuteria F. de Nieva; Sra. Elvicia G. de Tapia; Sra. Mirtha O. C. de Vallejos; Sra. Elsa R. de Chocobar; Srta. Ana Marcelina Aramayo; Srta. Clara Evelina Burgos; Srta. Angelina Acevedo; Sra. Aurelia C. de González; Sra. Cristina N. de Velazquez; Srta. Martina C. de Juárez; Sra. Juana García de Pérez; Sra. Lía G. de Torres; Sra. Julia Dominga Córdoba de Mamaní; Sra. Lucila López de Yapura; Srta. Magdalena Aybar; Sra. Amanda C. de Prieto; Sra. Irmela Fanganí de Steuntner; Srta. Elva Bernardina Ríos; Sra. Sames Simón de José; Sra. Elena Vilca de Réymos; Sra. Cecilia A. de Gramajo; Sr. Nicanor Vargas; Srta. Elsa A. Gutiérrez; Sra. María Gallo de Tejerina; Srta. Filomena Manrrique; Sra. Blanca Choque de Ramos; Srta. Andrea Justina Ríos; Sra. Margarita M. de Cruz.

PERSONAL DE SERVICIO:

Ayudante 6º

Srta. Martha Florencia Figueroa.

Ayudante 8º

Sra. Ana Rosa C. de Gramajo; Srta. Argentina E. Vázquez; Srta. Rosalía Rosas. Srta. Antonia M. de Leal; Sr. Lucindo Alvarado; Sra. María G. de Tejerina; Srta. Juana Eusebia Ortíz.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTR.

Sr. Crisanto Mirabella — Auxiliar 3º

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente forma:

Personal Administrativo y Sub-Técnico: Al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Personal de Servicio: Al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto.

Personal Obrero y de Maestranza: Al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1962/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5953 — E.
SALTA, Diciembre 21 de 1962
Expediente N° 593/59.

—VISTO este expediente en el que don Enrique Guerrero beneficiado con un lote fiscal en el pueblo Hipólito Irigoyen por decreto N° 10.358/51 conforme a disposiciones de la Ley 1338, hace a fs. 19 y 20 expresa y formal renuncia de los derechos que pudieran corresponderle sobre dicho inmueble a favor de su esposa doña Esperanza Isolina Mamaní de Guerrero; y

—CONSIDERANDO:

Que la señora Mamaní de Guerrero ha llenado los recaudos y presupuestos de la Ley 1338 para ser adjudicataria de la parcela fiscal identificada en autos y destinarla a vivienda propia y pequeña industria;

Por ello, atento a lo resuelto por la Junta de Catastro a fs. 42 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 43.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase a don Enrique Guerrero la renuncia a la parcela fiscal N° 8 de la manzana 10— catastro 2228— del pueblo Hipólito Irigoyen, que le fuera prometida en venta por decreto N° 10.358 del 24 de diciembre de 1951.

Art. 2º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora ESPERANZA ISOLINA MAMANÍ DE GUERRERO —L. C. N° 9.468.785 con domicilio en el pueblo Hipólito Irigoyen —Dpto. de Orán, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 8— manzana 10— catastro 2228 del mencionado pueblo y departamento, con una superficie de 943.46 m2. al precio de \$ 16.852.— m/n. (Diez y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 4681/56 y 551/58.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presente actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es. Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 5954 — E.

SALTA, Diciembre 21 de 1962

—VISTO lo solicitado por el señor Director General de Rentas y atento a la necesidad de adecuar cargos a su presupuesto aprobado por Decreto Ley N° 208 para el Ejercicio 1962/1963;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Promuévese con carácter de ascenso al cargo de Oficial 7a. de la Dirección General de Rentas a la empleada de la misma doña Antonia Fluxa, con anterioridad al 1º de noviembre pasado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 5955 — E.
SALTA, Diciembre 21 de 1962

Expedientes N°s. 4072/62 y 4060/61.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se exceptúe de la aplicación de las disposiciones del artículo 4º del decreto-acuerdo n° 10.113/59, a las licencias reglamentarias por los períodos 1959/60 y 1960/61 correspondientes al empleado de la Dirección de Minas, Ing. José Manuel Torres, en mérito a que por razones de servicio no hizo uso de ellas en su oportunidad;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Exclúyese de las disposiciones del artículo 4º del Decreto-Acuerdo N° 10.113/59, a las licencias anuales reglamentarias por los períodos 1959/60 y 1960/61, correspondientes al empleado de la Dirección de Minas. Ing. JOSE MANUEL TORRES.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

EDICTOS DE MINAS

N° 13083 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Carlos Enrique Gutiérrez el 3 de mayo de 1962 por expte. n° 4107-G ha solicitado en el departamento de Iruya de ésta Provincia, cateo para explorar la siguiente zona; se toma como punto de referencia la torre de la Iglesia del pueblo de Iruya, se miden 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida; de este punto se medirán 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Este para cerrar las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 12 hs. a las pertenencias "Eda y Lidia" de la mina "Esperanza", expte. n° 441-M-36, quedando una superficie libre aproximada de 1988, has.— Dentro del perímetro del presente cateo se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "La Soledad", expte. 2908-G-58, "San Isidro", expte. 2836-G-53 y la Manifestación Nuclear, dentro de la mina Esperanza, expte. n° 2500-C-57.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minas. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

Salta, 20-12-62.

Con habilitación de feria.

ALDO M. BUSTOS - Escribano Secretario
e) 24-12-62 al 8-1-63

N° 13078 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que Yacimientos Petrolíferos Fiscales el veintiocho de marzo de 1961 por Expte. 3743—Y ha solicitado en el departamento de Rivadavia cateo para explorar la siguiente zona: El cateo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para ubicarlo se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 12 y con azimut de 44º 30' 00" y medida de 3.200 metros se ubicará el esquinero A del cateo.— Desde el esquinero A con azimut de 186º 00' 00" y medida de 5.000 metros se ubicará B.— Desde B con azimut 276º 00' 00" y midiendo 4.000 metros se ubicará C.— Desde C con azimut de 6º00'00" y medida de 5.000 metros se ubicará D.— Desde D con azimut de 96º00'00" y medida de 4.000 metros se cerrará el polígono en A.—Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario
Con Habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 20 de 1962. Conste.—
e) 21/12/62 al 7/1/63

Nº 13077 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 15 de diciembre de 1960 por Expte. Nº 3659—Y ha solicitado en el departamento de Rivadavia cateo para explorar la siguiente zona: El cateo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para ubicarlos, de acuerdo al plano adjunto, se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico C.H.S. 13 y con azimut "333°00'00" y medida de 3.200 metros se ubicará el esquinero A del cateo.— Desde el esquinero A con azimut de 185°30'00" y medida de 5.000 metros, se ubicará B.— Desde B con azimut de 275° 30' 00" y midiendo 4.000 metros se ubicará C.— Desde C con azimut de 5°30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará D.— Desde D con azimut de 95°30'00" y medida de 4.000 metros se cerrará el polígono en A.

ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario
Con Habilitación de Feria.
SALTA, Diciembre 30 de 1962. Conste.—
e) 21/12/62 al 7/1/63

Nº 13076 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 26 de Julio de 1960 por Expte. 3541—Y ha solicitado en el departamento de Rivadavia cateo para explorar la siguiente zona: el pedimento tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para ubicarlo de acuerdo al plano adjunto se tomará como punto de origen el vértice trigonométrico C.H.S. 11 cuyas coordenadas Gauss—Kruiger son "X" igual a 7.554.782,61 é "Y" igual a 4.503.335,68, y que dista del vértice "A" 3.200 metros con azimut de 45° y luego se medirán lado A—B. 5.000 metros con azimut de 185°; lado B—C, 4.000 metros con azimut de 275°; lado C—D, 5.000 metros con azimut de 5°; lado D—A, 4.000 metros con azimut de 95°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas

ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario
Con Habilitación de Feria.
SALTA, Diciembre 4 de 1962.
SALTA, Diciembre 20 de 1962. Conste.—
e) 21/12/62 al 7/1/63

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 13137 — Expte. Nº 4089—F.

SALTA, Noviembre 28 de 1962
—VISTO lo manifestado en el escrito que antecede, téngase por caducos los derechos del solicitante en la presente solicitud.— Notifíquese, tómese razón y publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, fecho, previo pase a la Dirección de Minas, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

Nº 13134 — Expte. Nº 3511—C.

SALTA, Noviembre 26 de 1962.
—VISTO lo informado por Secretaría declárase caducos los derechos del solicitante por vencimiento de término (art. 28 del C. de Minas).— Notifíquese, repóngase, tómese razón, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial; pase a Dirección de Minas para su conocimiento y fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

Nº 13135 — Expte. Nº 3397—L.

SALTA, Noviembre 26 de 1962
—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3397—L). Notifíquese, repóngase y publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial; tómese nota en Secretaría y pase a conocimiento de Dirección de

Minas, Fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

Nº 13136 — Expte. Nº 3714—Z.

SALTA, Noviembre 22 de 1962
—VISTO lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por Expte. Nº 3714—Z.— Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

Nº 13142 — Expte. Nº 3056—L.

SALTA, Noviembre 19 de 1962
—VISTO lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por Expte. Nº 3056—L.— Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

Nº 13140 — Expte. Nº 3907—R.

SALTA, Noviembre 21 de 1962
—VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto-Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante (Expte. Nº 3907—R).— Notifíquese, repóngase y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVESE.— Previamente publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

Nº 13138 — Expte. Nº 3761—D.

SALTA, Noviembre 21 de 1962
—VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto-Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante (Expte. Nº 3761—D).— Notifíquese, repóngase y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVESE.— Previamente publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

Nº 13139 — Expte. Nº 3759—R.

SALTA, Noviembre 21 de 1962
—VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto-Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante (Expte. Nº 3759—R).— Notifíquese, repóngase y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVESE.— Previamente publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

Nº 13141 — Expte. Nº 3911—R.

SALTA, Noviembre 21 de 1962
—VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto-Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y

caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVESE.— Previamente publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

Nº 13144 — Expte. Nº 2871—U.

SALTA, Noviembre 23 de 1962
—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo tramitada por Expte. Nº 2871—U y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, publíquese por una vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley antes citado, tómese nota en los registros que hubiere y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

Nº 13143 — Expte. Nº 3828—W.

SALTA, Noviembre 23 de 1962
—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo tramitada por Expte. Nº 3828—W y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, publíquese por una vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley antes citado, tómese nota en los registros que hubiere y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
ALDO M. BUSTOS — Escribano Secretario

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13131 — A V I S O

CONVOCAR a Licitación Pública para la provisión de trece mil metros de cable de cobre desnudo de 25 mm2. de sección, destinado a las líneas primarias en las localidades de CAMPO SANTO Y GENERAL GUEMES.

Presupuesto Oficial: m\$ñ 455.000.—
Apertura 25 de enero de 1963 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliegos de condiciones en la A.G. A.S., San Luis nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, sin cargo.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Diciembre de 1962
e) 3 al 9-1-63

Nº 13107 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 3/63.
Llámanse a licitación pública número tres, para el día 31 de enero de 1963 a horas 12 por fabricación de 40 toneladas de bolsas de acero para molinos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 20.— m/ñ.

JULIO A. ZELAYA
Jefe de Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 27-12-62 al 10-1-1963

Nº 13098 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda: Cabildo 65 —

Buenos Aires

Llámanse a licitación pública N° 21/63 para el día 30 de enero de 1963 a las 11,00 horas por la provisión de repuestos para palas mecánicas con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Dpto. Abastecimiento

e) 26-12-62 al 11-1-63

N° 13061 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 2/63

Llámanse a Licitación Pública N° 2, a realizarse el día 23 de enero de 1963 a horas 12, por la adquisición de mil toneladas de cal viva (óxido de calcio) a granel, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Calpe — Km. 1626 — FCGB — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 5.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

e) 20-12-62 al 4-1-63.

EDICTO CITATORIO:

N° 13081 — REF. EXPTE. N° 13350/48 y 3899-M-62. s. transf. p. 12/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que ELODIA ROMANO DE MAYO tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto n° 10529/54 para irrigar con un caudal de 0,68 l/segundo, a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la hijuela La Posta, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 1.3100 Has. del inmueble Carril de Abajo, Catastro n° 454, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Vía. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de tres horas en un ciclo de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

SALTA,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

e) 24-12-62 al 8-1-63

N° 13063 — Ref.: Expte. N° 3315/49

s.r.p. p/12/3

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BALTAZAR MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,016 l/segundo a derivar del río CHUSCHA (margen derecha) con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0,0307,50 Has. del inmueble denominado LOTE N° 23, Catastro N° 530, ubicado en el Departamento de CAFAYATE. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Norte, estos es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

e) 20/12/62 al 4/1/63

N° 13062 — Ref.: Expte. N° 14396/48

s.o.p. p/12/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que UBALDO TORRES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,40 l/segundo a derivar del río AMBLAYO (margen izquierda) una superficie de 4,5880 Has. del inmueble denominado "SANTA ROSA" Catastro N° 238, ubicado en el Departamento de SAN CARLOS, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 40 días con todo el caudal de la toma a utilizar.

SALTA, Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

e) 20/12/62 al 4/1/63.

N° 13056 — Ref.: Expte. N° 4828/P/62

s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIAN PARADA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del RÍO PASAJE ó JURAMENTO (margen derecha) por medio de la acequia Comuna "Del Bajo", con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del inmueble designado como LOTE 4 — Finca Talamuyo o El Quemado — Catastro N° 3670, ubicado en el Departamento de MDTAN.

SALTA, Administración Gral. de Aguas de Salta

p/Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

e) 20/12/62 al 4/1/63

N° 13052 — Ref.: Expte. N° 2903/P/62

s.d.p. p/12/3

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS RAUL PEREZ tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,75 l/segundo con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 11,6666 Has. del inmueble denominado FRACCION "FINCA EL CARMEN", Catastro N° 326, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES. — A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de los derechos de riego que le corresponde al predio de origen denominado "EL CARMEN" — Decreto N° 9807 de fecha 21-8-57 (Expte. N° 19999/48 con un caudal equivalente al 6,81 0/0 del total que le corresponde al inmueble originario (40,9 0/0) de una 1/2 porción de las diez y media en que se ha dividido el río MOJOTORO a derivar de la hijuela denominada "EL CARMEN" por su margen izquierda. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 6 días con todo el caudal de la acequia, o sea el 40,9 0/0 de una media porción.

SALTA, Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

e) 20/12/62 al 4/1/63.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 13133 — EDICTO:

Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.

SALTA, Diciembre 20 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 4/1 al 14/2/62

tamentaría de Chavarría Patrocinio y Artemia Molina de, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Habilitase la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 4/1 al 14/2/62

N° 13151 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por veinte veces a JUANA MOYA DE CONDORI o sus herederos a estar a derecho en el juicio de posesión treinta años de un terreno en Cafayate, calle Almagro esquina San Carlos, deducido por Elías Fernández, Expediente N° 32.185/62, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Cítase igualmente a todos los que se consideren con derecho a tal inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer en forma legal. — Habilitase la Feria de Enero 1963.

SALTA, Diciembre 26 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 4 al 31/1/63

N° 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGUILA para que dentro dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero de 1963 para esta citación.

SALTA, Diciembre 27 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 4/1 al 14/2/63

N° 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUVENTINA HURTADO. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1962, Salta, 17 de Diciembre de 1962. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 3-1- al 13-2-63.

N° 13129 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO LEAL, por treinta días. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.

Salta, 24 de Diciembre de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario.

e) 3-1- al 13-2-63

N° 13127

Salta, 31 de diciembre de 1962.

EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o MARIA LEONOR SORAIRE DE THYS. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Int. del Juzgado de 3ª Nominación.

e) 3-1- al 13-2-63

N° 13125 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Julio Lázcano Ubios, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANTONÍN ORRÉGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; quedando autorizada la publicación de edictos, durante el mes de enero próximo, habilitándose dicha feria a tal efecto; LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Salta, Diciembre 27 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario

e) 3-1- al 13-2-63

N° 13124 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARIOS, ó JUAN MARIANO, ó JUAN MARIANO LEON BARIOS, habilitándose la

N° 13132 — EDICTO:
Rafael Angel Figueroa, Juez de la Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la tes-

feria para las publicaciones. SALTA, diciembre 21 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13123 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, CITA a herederos y acreedores de CELESTINO AGUILAR y SALUSTIANA SARMIENTO DE AGUILAR, para que dentro de los treinta días hábiles se presenten haciendo valer sus derechos. Queda habilitada la feria de enero para las publicaciones. SALTA, diciembre 27 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13121 — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Abdón Arias a fin de que hagan valer sus derechos. Se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13114 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAUCOTA. Salta, 17 de diciembre de 1962.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario Con Habilitación de la feria de Enero.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 31-12-62 al 9-2-63

Nº 13113.— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. JUDITH L. DE PASQUALI cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES ECHENIQUE DE ARREDONDO.— Se habilita al efecto la próxima feria de Enero.
METAN, Diciembre 14 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13111 — EDICTO CITATORIO:
El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ODILON RAMIREZ, bajo apercibimiento de ley. —Se habilita la feria del mes de Enero de 1963.
SALTA, Diciembre 11 de 1962.
Secretario
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13110 — SUCESORIO:
Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino Juan Albino Arroyo.— Para la publicación de edictos está habilitada la próxima feria judicial de enero.
METAN, Diciembre 24 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13108 — EDICTO:
Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TAPIA, para que hagan valer sus derechos lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, 21 de diciembre de 1962.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27-12-62 al 7-2-1963

Nº 13093 — EDICTO SUCESORIO: — Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Doña JUDIT CORBELLA Vda. de NACLERIO. Para la publicación se habilita la feria judicial de enero próximo.
SALTA, 20 de diciembre de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNÁNDEZ
Secretario del Juez de 1ª Nom. Civ.
e) 24-12-62 al 5-2-63

Nº 13088 — SUCESORIO:
El Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ó CARLOS FRANCISCO AGUILAR ZAPATA.—
Habilitase feria enero próximo para publicación edictos.
SALTA, Diciembre 18 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/12/62 al 4/2/63

Nº 13064 — SUCESORIO:
Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laureana Rosa Costilla de Cardozo.
Para publicación edictos está habilitada feria judicial de enero próximo.
METAN, Diciembre 17 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada Secretaria
e) 20/12/62 al 1/2/63

Nº 13041. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID LORETO SALAZAR. Habilitase la Feria de Enero/63. SALTA, Diciembre 12 de 1962.
MARTIN ADOLFO DIEZ
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13039 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZARATE. Habilitase la feria. Salta, Diciembre 12 de 1962
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civil.
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13037 — SUCESORIO. — Dra. Judith L. de Pasquali, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GOMEZ Viuda DE VILLALBA ó MARIA ESTHER GOMEZ. Queda habilitada feria mes de Enero. Metán, Diciembre 13 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS - Abogada Secret.
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13031 — SUCESORIO:
El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO WENZEL o EMILIO LOIS WENZEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria judicial de enero de 1963. —
San Ramón de la Nueva Orán, 14 de diciembre de 1962.
Aydée Cáceres Cano
Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 18/12/62 al 30/1/63

Nº 13025 — EDICTO—
Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio sucesorio de Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Habilitase la feria tribunálica de enero de 1963 para la publicación de edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.
San Ramón de la Nueva Orán, diciembre de 1962.
Dra. Haydée Cáceres Cano
Secretaria
e) 18-12-62 al 30-1-63

Nº 13012 — EDICTO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "Torres, Felisa Cabeza de — SUCESORIO— Expte. Nº 27651/62", cita y emplaza a herederos de la causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.
Habilitación de la feria.
SALTA, Diciembre 6 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 17/12 al 29/1/63

Nº 13001 — EDICTOS:
El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, en autos "Rodríguez, Joaquín Sucesorio — Expte. Nº 26.566/61", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a estar a derecho por el término de 30 días hábiles con habilitación del mes de Feria.
SALTA, Diciembre 11 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/62 al 28/1/63

Nº 12988 — SUCESORIO:
El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisa Silveri de Cieri para que bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.
SALTA, Noviembre 20 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
NOTA: Al solo efecto de la publicación de estos edictos se habilita el feriado de Enero de 1963.
SALTA, Diciembre 6 de 1962.
e) 14/12/62 al 28/1/63

Nº 12970 — EDICTO SUCESORIO.— Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delfina Tapia de Copa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.
SALTA, Diciembre 3 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 13/12/62 al 25/1/63

Nº 12937 — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio sucesorio Nº 9775/62, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN FLORENCIO CABEZA.
SALTA, Noviembre 9 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11/12/62 al 23/1/63

Nº 12936 — EDICTO:
El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de treinta días a herederos y acreedores a presentarse en el juicio de NEMESIO RODRIGUEZ para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.
SALTA, Octubre 25 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11/12/62 al 23/1/63

Nº 12928 — EDICTO:
El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESPADA.
Habilitase feria de Enero de 1963.
SALTA, Diciembre 4 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11/12/62 al 23/1/63

Nº 12918 — TESTAMENTARIO:
Rodolfo José Urtubey, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos en juicio sucesorio de Feliciano Cardozo de Guaymá, Habilitase la feria.
SALTA, Diciembre 4 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/12/62 al 23/1/63

Nº 12912 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTORIANO LAMAS.

SALTA, Diciembre 5 de 1962.

Habilitase la Feria de Enero de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario del Juzgado de 1a. Nom. Civ.

e) 10/12/62 al 22/1/63

Nº 12911 — SUCESORIO:

El Dr. Julio Lazcano Ublos, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 5a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTI por el término de treinta días, a fin de que hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria de enero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 10/12/62 al 22/1/63

Nº 12902 — EDICTO:

ERNESTO SAMAN, Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TEOFILO SORIA GARCIA.

SALTA, Noviembre 30 de 1962.

—Habilitase feria enero.—

HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario

e) 6/12/62 al 18/1/63

Nº 12888 — SUCESORIO.— Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Primo Mazza.— Para la publicación se habilita feria judicial de enero próximo.—

Salta, Noviembre 20 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secret. de Juez de 1ra. Nom. Civ.

e) 5-12-62 al 17-1-63.

Nº 12863 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en

lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Rodolfo o Rodolfo Manuel Ovejero Lacroix. Habilitase la feria.—

Salta, 3 de diciembre de 1962.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 4/12/62 al 16-1-63.

Nº 12858 — TESTAMENTARIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MEDINA. Para la publicación de edictos, habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de noviembre de 1962.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

3-12-62 al 15-1-63

Nº 12855 — SUCESORIO:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laureana Rosa Costilla, de Cardózo. Habilitada feria enero próximo.

Metán, noviembre 27 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

3-12-62 al 15-1-63

Nº 12851.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELSO FLOR Salta, Noviembre de 1962. Habiéndose habilitada la feria de Enero al solo efecto de la publicación de edictos.— Fecha Ut-Supra.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 3-12-62 al 15-1-63

Nº 12849 — EDICTO SUCESORIO—

El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos

y acreedores, de Nicolás Vico Gimena, hacer valer sus derechos, de acuerdo a la ley.

Salta, 28 de noviembre de 1962

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30-11-62 al 14-1-63

Nº 12846 — EDICTOS SUCESORIO—

E. Posse Vallejo, Juez de Instrucción Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don JOSE YAZLLE. Habilitase la Feria Judicial del mes de enero para las publicaciones del presente.

S. R. N. Orán, 27 de noviembre de 1962

ERNESTO DAUD

Escribano - Secretario

e) 30-11-62 al 11-1-63

Nº 12820 — SUCESORIO:— El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LINDOR IBAÑEZ. Salta, Noviembre 26 de 1962. Habilitase mes Enero próximo.

ANIBAL URRIBARRI — Esc. Secretario

e) 28-11-62 al 10-1-63

Nº 12795 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civ. y Com., 4º Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Chirila. Salta, 8 de noviembre de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Habilitase la feria.

e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12793 — EDICTO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosario Mascarelló.— Habilitase la Feria próxima.— Salta, Octubre 30 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario

e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12792 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio Cayo y Clariza Maita de Cayo.— Salta, 20 de Noviembre de 1962. Habilitase la Feria próxima.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/11/62 al 7/1/63.

REMATES JUDICIALES

Nº 13148 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Tartagal

BASE \$ 6.000.— M|N.

El 15 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m|n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en Pasaje sin nombre esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal (Pcta. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor DANIEL ANACHURI, según títulos que se registran al folio 75, asiento 1 del libro 26 del R. I. de San Martín. Linderos: los que dan sus títulos.— Superficie: 372 m2. 80 dm2.— Loté Nº 11 de la manzana 118 a del plano Nº 141, catastro Nº 6525.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — SAI-CHA, José Domingo vs. ANACHURI, Daniel — Expte. Nº 28.522/60".— Señal: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— NOTA: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

e) 4/1 al 14/2/63

Nº 13126 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad: Alberdi esq. Urquiza. BASE \$ 1.060.000.— El 4 de febrero de 1963 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 por orden del

señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio: EJECUTIVO J.A. CORNEJO VS. FRANCISCO M.A. COLLI Y OTROS expediente nº 27746/62 remataré con la base de un millón sesenta mil pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi nº 194/200 y Urquiza nº 604/610 con una extensión de 20.85 mts. sobre calle Alberdi por 19.20 mts. sobre calle Urquiza y línea quebrada en el fondo, lo que hace una superficie de 375,58 mts2.— Catastro nº 4155.— Parcela 11, manzana 16, sección B. circunscripción 1ª.— Con límites y demás datos en títulos inscripto al folio 31 asiento 3 Libro 74 R.I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial. Habilitada feria.

e) 3 al 23-1-63

Nº 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en C. Quijano

El día 14 de Febrero de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548 Ciudad remataré con BASE de \$ 210.600.— m|n. importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que si plano archivado bajo Nº 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibo por título reg. a. Fho. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastros Nºs. 1477 y 1478, Manz. 3, Parc. 1 y 2.— En el acto 30 0/0 de señal a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente, con habilitación feria mes Enero.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "López Isasi, Fany Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo — Ejecución Hipotecaria".—

e) 28/12/62 al 8/2/63.

Nº 13106 — Por: Ricardo Gudíño Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

BASE: \$ 64.666.66

EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1963, a horas 18.30 en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE DE: \$ 64.666.66, el Inmueble anotado a folio 199, asiento 1 del libro 15 de R. I. de General Güemes, de propiedad del señor José Elías Banegas, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Siendo su nomenclatura Catastral Partida Nº 210, Sec. B Manzana 9 Parc. 7 valor fiscal: \$ 97.000, siendo su base las 2/3 partes de la misma. Inscripción de dominio, Títulos, medidas superficie, linderos y otros datos, los que se encuentran anotados, a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que especifican en el informe de la D. G. I., que corre agregado a fs. 25/26, del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: ORQUERA, Alejandro de Jesús vs. BANEGAS, José Elías — Prep. Via Ejecutiva". Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 3ra. Nom. en lo C. y C. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Intransigente.

e) 27-12-62 al 7-2-1963

Nº 13090 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — 3 DEPARTAMENTOS EN GENERAL GÜEMES — BASES INFIMAS

El día 1º de febrero de 1963, a las 18 hs. en Deán Funes 169-Salta, Remataré, CON BASE DE \$ 53.000.— m|n. cada uno, TRES DEPARTAMENTOS individualizados con las letras "A", "B" y "C" del plano archivado en Direc. Gral. de Inmuebles con el Nº 349 del legajo de planos de Gral. Güemes, y ubicados el "A" en calle San Martín Nº 183 y 199 Esq. 20 de Febrero Nº 405; El "B" sobre calle 20 de Febrero Nº 407 y el "C" en calle 20 de Febrero Nº 417, todos de la ciudad de Gral. Güemes, con medidas y linderos y extensión que le acuerda un TITULO registrado a fo-

lio 3 asiento 3 del libro 15 de Gral. Güemes. Catastro N° 384 — Valor Fiscal total \$ 159.000. En el acto del remate el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — CESARIO FRANCISCO MONTERO y SOCIEDAD HIGINIO SORREN TINO S.R.L. vs. LUIS MARIA DE LA VEGA, expte. N° 42.853[62]". Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. e) 24-12-62 al 5-2-63

N° 13089 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DPTO. PRO. HORIZONTAL — BASE \$ 35.333,32

El día 8 de febrero de 1963 a las 18 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE de \$ 35.333,32 m/n., el departamento de Propiedad Horizontal, ubicado en calle Necochea N° 636 de esta Ciudad, individualizado con el n° 1 del plano n° 52 del legajo de Propiedad Horizontal con medidas, linderos, superficie, que le acuerda su TITULO registrado a folio 237 asiento 1 del libro 3 de Prop. Hor. Catastro 37.253.— Valor fiscal \$ 53.000.— El comprador deberá respetar el Reglamento de Prop. Horizontal.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - SALTA GAS. SOC. SOL. vs. FELIX LIQUITAY Y OTROS, expte. N° 43.098[62]".— Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. e) 24-12-62 al 15-1-63

N° 13088 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad. — BASE \$ 19.333,32

El día 6 de Febrero de 1963. a las 18 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE DE \$ 19.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Ameghino entre las de Pueyrredón y Vicente López a 12,45 mts. de esta última y Ameghino, señalado como lote N° 7 Manzana 55, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 225 asiento 1 del libro 28 de R. I. Capital. Catastro 3413-Valor Fiscal \$ 29.000.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio "División de Condominio GABRIEL CABEZAS vs. BETTY DOLORES MARTINEZ, expte. n° 29.566[61]". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 24-12-62 al 15-1-63

N° 13087 — Por: José Arturo Cornejo JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 10.000.—

El día 5 de febrero de 1963 a las 18 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE DE DIEZ MIL PESOS MNACIONAL, el inmueble ubicado en calle Moldes en Urquiza y San Martín a 36 mts. de esta última y Moldes, señalado como lote 7 de la manzana 18 del plano 1950. con medidas, linderos y superficie que se le acuerda su TITULO registrado a folio 441 asiento 8 del libro 244 R.I. Capital. Catastro 28.409. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: Embargo Preventivo — DANIEL OVEJERO SOLA vs. MARTIN A. SANCHEZ, expte. n° 19.709.57". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de enero de 1963. e) 24-12-62 al 15-1-63

N° 13071 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble Ubicado en Embarcación El 13 de Febrero de 1963, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 40.000. —m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de Embarcación Dpto.

de San Martín, el que forma parte de la Colonización de Tres Pozos, designado como lote 33, de propiedad del demandado según títulos inscritos a Flio. 159, As. 1, del Libro 30 de R. I. de S. Martín. Catastro 7324.— En el acto 30-0-0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Con habilitación Feria mes Enero.—

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2da. Nominación, en juicio: "TRES POZOS S.R.L. vs. SALOMON, Yamil Angel —Embargo Preventivo". e) 21/12/62 al 4/2/63

N° 13070 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en la Ciudad de Metán

El 8 de Febrero de 1963, a hs. 17, en Pueyrredón 55 de la ciudad de Metán, remataré CON BASE de \$ 12.666,66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote 8 de la Manz. J del Plano N° 7, de propiedad del deudor s.títulos reg. a Flio. 271, As. 1 del Libro 13 R.I. Metán.— Catastro 1402.— En el acto las 2/3 partes del valor de la compra a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente de la ciudad de Salta. con habilitación de Feria del mes de Enero. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud—Metán, en autos: "Caprini, Eduardo vs. Orellana, Macedonio —Prep. Vía Ejecutiva". e) 21/12/62 al 4/2/63

N° 13051 — Por: ARTURO SALVATIERRA, Judicial — Inmueble — Base \$ 253.333,33 m/n.

El día 14 de febrero de 1963 a hs. 18 en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 253.333,33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la fracción A. de la finca "AGUA SUCIA" ubicada en Apolinario. Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que se registran a folio 39 asiento 1 del Libro 12 de R. de I. Anta, y según plano N° 193.— Nomenclatura Catastral Partida N° 500 Seña en el acto el 30-0-0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos: GUAMPER S.R.L. vs. PULO, Luis y PULO, Jorge Eduardo Ejecutivo Expte. N° 43023[62].— Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días B. Oficial, 20 Foro Salteño, y 10 El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. e) 20/12/62 al 19/2/63

N° 13024 — Por: José Antonio García JUDICIAL —Un Inmueble de 20 Hás. de Superficie en Embarcación BASE \$ 66.666,66 M/N:

El día 7 de febrero de 1963 a horas 9, en la Confitería Villagra, sito en calle 9 de Julio esq. Irigoyen de la ciudad de Embarcación, donde estará mi bandera, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Martínez Celestino vs. Anello, Miguel — Embargo Preventivo — Expte. N° 2762 año 1962, remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea por la suma de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, una fracción de terreno que forma parte de la colonización de Tres Pozos, situada en las inmediaciones de Embarcación, departamento San Martín, de esta Provincia, designado como lote 34 del plano 263 (legajo San Martín), que tiene una superficie de veinte hectáreas y linda: Nor-este línea del ferrocarril a Manuela Pedraza; Sud-este, lote 45; Nor-este, lote 35; Sud-este, lote 33.— Catastro 7597, que le corresponde a don Miguel Anello por título, inscripto a folio 125 asiento 1 del libro 26 de R. de I. de San Martín. En el acto del remate 30 o/o a cuenta y seña del precio, saldo al aprobarse la subasta.

Comisión a cargo del comprador.

El inmueble a subastarse reconoce los siguientes gravámenes fuera del que es objeto de este juicio: a) Embargo hasta cubrir \$ 108.465 m/n., inscripto al folio 126 asiento 8 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, en el juicio C.I.M.A.C. Soc. de Resp. Ltda. vs. Miguel Anello.

b) Embargo hasta cubrir \$ 247.000. m/n. anotado al folio 126 asiento N° 4 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Miguel y Rinaldi Antonio y Osvaldo José. — Ejecutivo — Expte. 2369[62]".

Para su publicación se encuentra autorizada la feria tribunalicia de enero de 1963.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, por 28 días en el Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA
Martillero Público

e) 18/12/62 al 30/1/63.

N° 13019 — Por: Arturo Salvatierra Judicial

El día 13 de febrero de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 950.000 m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca POTRERILLO o BAJADA DE PULI, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrado a folio 387 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta. Plano N° 150. Seña en el acto el 30 por ciento del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; PADILLA, Félix Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones Diario El Intransigente. Con habilitación de la feria para los edictos. e) 18-12-62 30-1-63

N° 13010 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 4 de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes N° 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333,32 m/n., los inmuebles ubicados en Campo Quijano. Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes Nos. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastro 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y \$ 8.000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Casiano Baños vs. Nicolás Taibo. Expte. N° 31.624[62].— Comisión. c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1963. e) 17/12/62 al 29/1/63.

N° 13009 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 7 de febrero de 1963 a las 17 hs. en Deán Funes N° 169 Salta, Remataré, con Base de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333,32 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes N°s. 7, y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y 8.000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo, Expediente N° 27.067[62]". Comisión c/comprador

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente. —Habilitada la feria de enero de 1963.

e) 17/12/62 al 29/1/63

Nº 12969 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Finca San Felipe — Superficie juicio "Banco Provincial de Salta vs. Anello 159 Hectáreas 50 Areas, 58 Metros Cuadrados — Departamento de Chicoana — Base \$ 873.332.—

El 4 de Febrero de 1963 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUTIVO PEDRO J. PIZZO VS. NORMANDO ZUÑIGA, expediente Nº 40.782—1962 remataré con la base de ochocientos setenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal la finca denominada San Felipe, ubicada en el Tipla, Departamento de Chicoana, de una superficie de ciento cincuenta y nueve hectáreas 50 áreas 58 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. Catastro Nº 312. Títulos al folio 355 asiento 339 del Libro 16 Chicoana. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Intransigente y Boletín Oficial 30 publicaciones. Habilitada feria.

e) 12—12—1962 al 24—1º—1963

Nº 12819 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger JUDICIAL

En Juicio: "Castellanos, Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal". Expte. Nº 1991/60 del H. Tribunal del Trabajo Nº 1, el día 1 de Febrero de 1963, a hs. 18, en calle Caseros Nº 374, Salta, REMATARE con BASE de \$ 143.333.34 m/n, o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble; propiedad de Enrique F. Castellanos que comprenden las manzanas Nº 32, 33, 61 y 62 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta) de las que se excluyen 5.285.52 mts.2. para pasajes y ochavas, Catastro Nº 1500. Título inscripto a fs. 401 as. 2 del libro 8 de R. I. de Orán. Sobre este inmueble, se registran embargos por la suma de: \$ 943.470.77 m/n. Seña 30%, saldo al aprobarse el remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y diario "EL TRIBUNO". Con habilitación de la Feria para publicación de edictos. Entre líneas: Nº 1 "Vale".

e) 28-11-62 al 10-1-63

Nº 12782 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Derechos y acciones o parte indivisa s/finca "El Tránsito" en Cafayate y Casa Quinta en "San Lorenzo"

BASE: \$ 2.993.333.32 y \$ 150.000 m/n. respectivamente

El día 4 de Febrero de 1963, a horas 18, remataré en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, los derechos y acciones o parte indivisa que le corresponde a don Francisco Manuel Coll sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del pueblo denominado Cafayate, depto. del mismo nombre, prov. de Salta; Catastro Nº 776. Valor Fiscal \$ 4.490.000 m/n., registrado al fol. 301, asiento nº 337 del libro "C" de Cafayate y Casa Quinta ubicada en el pueblo de San Lorenzo, Dpto. de la Capital, registrada al fol. 3, asiento nº 1 del libro 271 R.I. de la capital: Valor Fiscal \$ 225.000 m/n. Catastro nº 1152. Acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ambas propiedades registran algunos gravámenes que pueden re-

visarse en sus respectivos libros en la D.I. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex propietarios y que pueden revisarse a fol. 301, asiento 337 del Libro C. de Títulos de Cafayate. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Antonio Mena vs. Coll, Francisco Manuel", Expte. nº 43.324/962. Edictos por 30 días "Boletín Oficial". 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Habilitase Feria. e) 23/11/1962 al 7/1/63

Nº 12763 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON — (De la Corp. de Martilleros) JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA "VALLENAR" — BASE: \$ 205.333.32

EL DIA MARTES 8 DE ENERO DE 1963, A LAS 18 Hs. en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Embargo Preventivo — "FRANCISCO MEDINA Y OTROS vs. GUILLERMO SARAVALA y/o MARTIAS GUILLERMO SARAVALA" — Expediente Nº 3.417/62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma; Fracción Nº 9 de la finca "Valleñar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia según título registrado al folio 357 Asiento 1, Libro 7 del R. I. de Rosario de Lerma; Catastro 1.666. Extensión: 36 Hs. 4.654 m2. 46 dm2., dentro de los siguientes límites: NORTE: lote Nº 7 de Carlos Saravia y lote Nº 8 de Oscar Saravia; SUD: Camino Provincial; ESTE: Camino Provincial y OESTE: lote Nº 7 y río Rosario;

BASE DE VENTA: \$ 205.333.32

El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento de Seña a cuenta del precio más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria Judicial de enero/63 a los efectos de este Remate, SALTA, 16 de noviembre de 1962 — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 21—11—62 al 3—1º—63.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 13145 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Centro en el juicio promovido por Don Miguel Cuéllar, de posesión Treintañal, relativo al terreno ubicado en la localidad de El Tunalito, San José de Orquera —Departamento de Metán y cuyos límites son: Norte, con Juan Cuéllar —Sud, con Sucesión de Nicolás Cuéllar —Este, Río Pasaje— Oeste, Sucesión Madariaga propiedad con catastro 258 y que figuran a nombre de Celestino Cuéllar, cita durante veinte días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer en dicho juicio.— Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 26 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 31/1/63

Nº 13146 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial Centro en el juicio promovido por don Manuel Sequeira, de posesión treintañal, relativo a los terrenos ubicados en la localidad de San José de Orquera —Departamento de Metán, denominados Finca Media Flor (Fracción Vallecito) y Pozo Grande y que limitan al Norte con Fracción Vallecito, Sud Remancito; Este Río Pasaje; Oeste, Quo Vadis.— Norte P. Pérez Sud, C. M. Saravia; Este Vallecito Fracción o Río Pasaje; Oeste, Aguas Blancas respectivamente.— Propiedades con catastros 43 y 42, respectivamente y que figuran como de propiedad de Julián Aranda (Sucesión),

Se cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer en dicho término y juicio.— Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos. SALTA, Diciembre 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4 al 31/1/63

Nº 12947 — POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por veinte días a doña Mercedes Leguizamón y Asunción L. de Dávalos y a toda otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, en juicio posesión treintañal solicitado por ANTONIO CRUZ NUÑEZ, sobre inmueble sito en esta ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, señalado en su frente con el Nº 981, sobre la calle Carlos Pellegrini y cuyo número de partida catastral es 15.074; de una superficie de ocho mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, 2028 diez milímetros (8.179,2028 mts2.); siendo sus límites: oeste, calle Carlos Pellegrini, Sud, los inmuebles de los siguientes propietarios: Michel Dávalos de Capobianco, catastro Número 18.650; Miguel Dávalos, catastro Número 18.648; Abraham Ayub, catastro Número 18.647; Roberto de Luca, catastro Nº 18.646; Michel Dávalos, catastro Nº 18.645; Antonio C. Nuñez, catastro Nº 18.644; Antonio C. Nuñez, catastro Nº 18.643 y Elena M. Dávalos, catastro Nº 18.641; Este: calle Ituzaingo y Norte los inmuebles de los siguientes propietarios: José M. Lazarte, catastro Nº 16.266; E. Dávalos, catastro Nº 16.268; Elena Dávalos, catastro Nº 16.262; Elena Dávalos, catastro Nº 16.261; Elena Dávalos, catastro Número 16.260; Nicolás Tacis, catastro Número 16.259 y Jazmín de Bisayar, catastro Número 16.256. Tiene sobre su límite oeste, una longitud de 70,72 metros; sobre su costado sud, una longitud de 114,60 metros; sobre su límite este, una longitud de 70,83 metros; y sobre su costado norte, una longitud de 117,22 metros. Queda habilitada la feria del mes de enero. Salta, 20 de noviembre de 1962. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 12—12—1962 al 10—1º—1963

CITACIONES A JUICIO

Nº 13055 — EDICTO CITATORIO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: "GUANTAY, Rafael y RODRIGUEZ, Teresa, Tutela de los menores José Marcos, Rosa y Violeta del Valle Avendaño Guantay",—Expte. Nº 30666/62, cita por veinte días a MARGARITA AVENDAÑO, madre de los menores, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.—

Habilitase la Feria del mes de Enero.

Fdo.: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR — Juez

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 20/12/62 al 18/1/63

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 13152 — PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE LOS ANDES S. A.— ACTA DE FUNDACION Y ESTATUTO.— En la ciudad de Salta, a los un día del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las 17 horas, se reúnen en el local de Caseros Nº 996 piso 1º, los señores Ing. ROBERTO ADAN GALLI, argentino, casado, mayor de edad

READ, argentino, casado mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Zuviría N° 443; PEDRO JOSE BELLOMO, argentino, casado, mayor de edad comerciante con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 360; Dr. CESAR RODOLFO LAVIN, argentino, casado, mayor de edad, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Los Paraísos N° 37; ELIO RENO CULLASSO, argentino, naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad calle República de Israel N° 70; JOAQUIN LEON GOZAL, argentino, soltero, mayor de edad; comerciante, domiciliado en esta ciudad calle Caseros N° 1000; RAUL ESTEBAN GENARO BELLOMO, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad. Av. Uruguay N° 625; JESUS MARIA LONGARELLA, argentino, casado, mayor de edad, Ingeniero Civil, domiciliado en esta ciudad calle Alvarado N° 1115; EBE CATTANEO de GALLI, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad calle Avda. Uruguay N° 1150; LILIANA ARANDA de READ, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos; domiciliada en esta ciudad calle Zuviría N° 443; a fin de constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "LOS ANDES S.A." con el objeto de realizar operaciones comerciales e industriales y en especial adquirir y vender bienes muebles e inmuebles mercaderías, semovientes, valores públicos y privados, acciones, obligaciones, acordar y recibir préstamos en efectivo en la forma y condiciones previstas por los Estatutos y realizar en general todo negocio o empresa lícita.— Previo los debates y votaciones correspondientes quedó resuelto al aprobar los Estatutos de la sociedad anónima LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA, cuyo proyecto fué sometido anteriormente a consideración de los asistentes; —b) Declarar suscriptos dos millones de pesos nacionales en acciones de cien pesos cada una o sea la serie "A", correspondiendo.— Al señor Ing. Roberto Adán Galli dos millones doscientos ochenta y seis acciones por doscientos veintiocho mil seiscientos pesos nacionales; a Ebe Cattaneo de Galli dos mil doscientos ochenta y cinco acciones por doscientos veintiocho mil quinientos pesos nacionales; a Enrique H. Read dos mil doscientos ochenta y seis acciones por doscientos veintiocho mil seiscientos pesos nacionales; a Liliana Aranda de Read, dos mil doscientos ochenta y cinco acciones por doscientos veintiocho mil quinientos pesos nacionales; a Pedro José Bellomo un mil seiscientos cuarenta y cinco acciones por ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos nacionales; a Elio Reno Cullasso un mil seiscientos cuarenta y cinco acciones por ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos nacionales; a Raúl Esteban Genaro Bellomo setecientos treinta y dos acciones por setenta y tres mil doscientos pesos nacionales; a Jesús María Longarella quinientos cuarenta y nueve acciones por cincuenta y cuatro mil novecientos pesos nacionales; a César Rodolfo Lavín dos mil doscientos ochenta y ocho acciones por doscientos veintiocho mil ochocientos pesos nacionales; a Joaquín León Gozal tres mil novecientos noventa y nueve acciones por trescientos noventa y nueve mil novecientos pesos nacionales; integrándose en este mismo acto la suma de pesos Doscientos mil pesos nacionales; importe del diez por ciento (10%) del capital suscripto con los siguientes bienes: Cuatro Motonetas marca "BESSONE" Modelo con batería R.B. 125 c.c. completas con Motor N° 3758; 3782; 3721; y 3824; precio unitario \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Nacionales) cada una o sea un total de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Nacionales), todo conforme con el inventario adjunto que forma parte integrante de la presente que se encuentra debidamente certificado por Contador Público Nacional de la Matrícula. — Sobre dichos valores patrimoniales los suscriptores tienen las siguientes participación: Roberto Adán Galli \$ 22.850.— m/n. (Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Nacionales) Ebe Cattaneo de Galli \$ 22.850.— (Veintidós Mil Ochocientos Cincuen-

ta Pesos Nacionales) Enrique H. Read \$ 22.850.— (Veintidós Mil Ochocientos Sesenta Pesos Nacionales) Liliana Aranda de Read; \$ 22.850.— m/n. (Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Nacionales); Pedro José Bellomo \$ 16.450.— m/n. (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Nacionales); Elio Reno Cullasso \$ 16.450.— m/n. (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Nacionales); Raúl Esteban Genaro Bellomo \$ 7.320.— m/n. (Siete Mil Trescientos Veinte Pesos Nacionales); Jesús María Longarella \$ 5.490.— m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Nacionales); César Rodolfo Lavín \$ 22.850 m/n. (Veintidós Mil Ochocientos Ochenta Pesos Nacionales); Joaquín León Gozal \$ 39.990 m/n. (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa Pesos Nacionales) dándose así cumplimiento a los requisitos legales; —c) Designar como integrantes del Directorio a los señores Ing. Roberto Adán Galli; señor Pedro José Bellomo; Enrique H. Read; Dr. César Rodolfo Lavín; Joaquín León Gozal, como Directores Titulares; a los señores Raúl Esteban Genaro Bellomo, Ebe Cattaneo de Galli; Jesús María Longarella, Liliana Aranda de Read, como Directores Suplentes y a los señores Elio Reno Cullasso como Síndico Titular y Rina Teodora Blasco como Síndico Suplente; respectivamente, quienes aceptan el cargo en este acto; —d) Reconocer como Socios Fundadores a los señores Roberto Adán Galli, Enrique H. Read, Pedro José Bellomo; Dr. César Rodolfo Lavín y Joaquín León Gozal únicos que gozan del 10% (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas durante diez años; —e) Designar al Dr. César Rodolfo Lavín y señor Pedro José Bellomo para tramitar ante el Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de los estatutos, el otorgamiento de la Personería Jurídica y la autorización para funcionar como sociedad anónima, quienes podrán actuar en forma conjunta o individualmente; por su parte los señores Roberto Adán Galli, Enrique H. Read y Joaquín León Gozal en forma conjunta e indistinta tramitarán la escritura correspondiente y el cumplimiento de todo otro requisito legal. Leída el acta quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de ello, siendo las veinte horas.— Siguen diez firmas ilegibles.— CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas. Han sido puestas en mi presencia y pertenecen a las personas indicadas como miembros de la sociedad. Salta, setiembre 1° de 1962.— Sigue una firma y un sello notarial

ESTATUTOS
ARTICULO 1° — Bajo la denominación de "LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima que se registrá por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2° — La Sociedad Anónima tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país.

ARTICULO 3° — La duración de la Sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o ampliado por resolución de una asamblea extraordinaria de asociados de conformidad al artículo 354 del Código de Comercio.

ARTICULO 4° — La Sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones comerciales e industriales. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, mercaderías, semovientes, valores públicos y privados, acciones, obligaciones, acordar y recibir préstamos, en efectivo en la forma y condiciones previstas por estos estatutos y reglamentos que dicte el Directorio; descontar letras y documentos comerciales y aceptar valores en cuentas personales, aceptar giros, órdenes de pago, redescantar valores y realizar toda otra operación de crédito; podrá realizar y llevar a cabo todo otro negocio o empresa que se relacione con los fines de la Sociedad sin limitación de elementos ni facultades y hacer todos los actos, contratos y transacciones autorizados por la ley,

ARTICULO 5° El Capital Social se fija en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS NACIONALES, representado por cien mil acciones de un valor nominal de cien pesos nacionales cada una, y dividido en cinco series de veinte mil acciones cada una que se denominarán sucesivamente "A", "B", "C", "D" y "E".

ARTICULO 6° — Las acciones de las series "A" y "B" gozarán de un dividendo fijo anual del 10% (diez por ciento) sobre su valor nominal además del que corresponda a las acciones de las series restantes "C", "D" y "E". Si las utilidades de un ejercicio cualquiera no alcanzaren para distribuir el dividendo fijo anual del 10% (diez por ciento) las acciones de las series "A" y "B", este deberá ser cubierto con las utilidades de los ejercicios posteriores. Las acciones de las series "A" y "B" serán igualmente de quíntuple voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, mientras que las acciones de las series "C", "D" y "E" tendrá un solo voto.— Las acciones serán emitidas por el Directorio hasta completar el capital autorizado de la Sociedad en las oportunidades y condiciones que juzgue conveniente, en una o más series de acciones de la naturaleza prevista en los presentes Estatutos debiendo el Directorio establecer la forma y plazo de integración. Cada nueva emisión de acciones será elevada a escritura pública comunicado a la Inspección de Sociedad Anónimas Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta, e inscrita en el Registro Público de Comercio con el pago del impuesto fiscal que corresponda.

ARTICULO 7° — Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que posean debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los treinta días a partir de la publicación que por tres días a de realizarse en el Boletín Oficial.

ARTICULO 8° — Hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones se expedirán certificados provisionales, nominativos los cuales podrán ser canjeados por acciones al portador una vez pagadas todas las cuotas, a pedido del interesado.

ARTICULO 9° — Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores y contendrán los requisitos legales y de conformidad a lo que resuelva oportunamente el Directorio podrá emitirse títulos de diez, veinte, cincuenta, cien, mil y diez mil acciones.

ARTICULO 10. — Los suscriptores que no abonaren el importe de las cuotas en los términos fijados por el Directorio pagarán una multa del 2% (dos por ciento) por cada mes o fracción de retardo. Si se dejasen transcurrir treinta días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas el Directorio podrá hacer vender las acciones de los suscriptores morosos en forma pública o privada corriendo por cuenta de éste los gastos e intereses que se produzcan.

ARTICULO 11° — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas.

ARTICULO 12° — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el reconocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan.

ARTICULO 13° — A cada socio fundador se le entregará diez acciones de fundador sin cargo que darán únicamente derecho a percibir en total el 10% (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas durante diez años.

ARTICULO 14° — El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantía que estimare conveniente para los intereses sociales.

ARTICULO 15° — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco Directores Titulares y cuatro suplentes. El Directorio designará entre sus miembros por mayoría de votos presentes un Presidente y un Vice Presidente, pudiendo designar de su seno a fuera del mis-

mo uno o más Gerentes a quienes se les conferirá la gestión administrativa y técnica de la Sociedad y se le otorgarán los poderes que el Directorio acuerde. Anualmente la Asamblea fijará las retribuciones del Directorio y Síndico correspondientes a cada ejercicio fenecido.

ARTICULO 16º — Los Directores Titulares y Suplentes durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea General designe sus reemplazantes.

ARTICULO 17º — Para ser nombrado Director se requiere ser propietario de doscientas acciones por lo menos de la Sociedad, las que serán depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones.

ARTICULO 18º — El Directorio celebrará reunión por lo menos una vez cada trimestre y quedará en condiciones de funcionar con la presencia de tres de sus dirigentes, los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia o cualquier otra causa de impedimento. Las resoluciones se tomará por mayoría de los Directores presentes, el Presidente tiene doble voto en caso de empate.

ARTICULO 19º — El Directorio tiene las más amplias facultades para el gobierno y administración de la Sociedad. Ejerce la representación de la Sociedad puede ejercer todos los actos de comercio autorizados por la ley y realizar todos los negocios comprendidos en el artículo cuarto de estos Estatutos, celebrando y firmando de todos los actos jurídicos que sean necesarios, resuelve sobre los negocios y operaciones de la Sociedad, como así también está por consiguiente autorizado a: requerir y aprobar cuentas hacer uso del crédito dentro o fuera del país, afectando o no los bienes sociales en cualquier forma, inclusive celebrar arrendamientos, hipotecar o preñar o gravar en cualquier forma todo o parte de los bienes sociales; operar en forma amplia con los bancos oficiales o privados, prestar fianzas, adquirir, vender, arrendar, transferir el dominio uso o goce de los bienes inmuebles, muebles o semovientes caucionar valores, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y transferir letras, pagarés, órdenes de pagos, conformé cheques y toda clase de papeles de comercio, transigir, comprometer en árbitros prorrogar de jurisdicción, hacer daciones en pago y admitir pagos por entregas de bienes, autorizar la formación de sociedades mercantiles, tomar parte en sociedades ya existentes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pudiendo abonar el precio en dinero o en acciones, intervenir en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí o por intermedio de apoderado ejerciendo las acciones pertinentes como actora o como demandada o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias inclusive las que requieren por las leyes poderes especiales, intervenir en cualquier clase de actuaciones, administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, resolver con asistencia, del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos para cuyos efectos podrá autorizar cualquier acto u operación que se encuentre comprendido en el objeto y fines sociales, con excepción de aquellos que por disposiciones legales o estatutarias correspondan exclusivamente a la Asamblea, siendo la enumeración que antecede puramente explicativa y no limitativa.

ARTICULO 20º — Para la ejecución de las operaciones sociales menos de procederse en virtud de un poder especial, se necesitarán las firmas conjuntas de por lo menos dos miembros del Directorio.

ARTICULO 21º — La Asamblea General Ordinaria de accionistas designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones, serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto.

ARTICULO 22º — La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro

de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio.

ARTICULO 23º — La Asamblea General Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria deberá hacerse dentro de los quince días de formulado el pedido.

ARTICULO 24º — La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria deberá publicarse en el Boletín Oficial, y en otro diario que designará el Directorio por lo menos con veinte y quince días de anticipación respectivamente, debiendo aparecer la publicación durante cinco y tres días hábiles consecutivos. Con anticipación de diez días a la fecha de la Asamblea como mínimo se comunicará por nota en sellado de ley a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia, el día, lugar y hora de realización de la Asamblea adjuntando la orden del día, Balance, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, y reportes de las publicaciones de la convocatoria proyecto de reforma de estatuto en su caso y copia de todo otro asunto a tratarse y que haya sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas.

ARTICULO 25º — Tres días antes de la celebración de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener la tarjeta de asistencia. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona, mediante una carta poder dirigida al Presidente del Directorio.

ARTICULO 26º — Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, en los cuales se exigirá la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto, y en todos los casos con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio.

ARTICULO 27º — En segunda convocatoria, las asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de conformidad a lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio, aún para los casos del artículo 354 del mismo Código.

ARTICULO 28º — Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de marzo de cada año y en esa oportunidad se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, así como una memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad y una propuesta de fondo para amortizaciones y reservas y del dividendo a distribuir en su caso. Esta documentación será presentada al Síndico y aprobada, que sea, será sometida a la Asamblea General de accionistas.

ARTICULO 29º — Las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas en la siguiente forma: a) Para el Fondo de Reserva Legal fijos por ciento (2%); b) Para las acciones de fundador el diez por ciento (10%); c) El importe que le corresponde como dividendo fijo a las acciones de las series "A" y "B"; d) Retribución del Directorio y Síndico; e) Las sumas que la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a reserva y provisiones; f) El resto se distribuirá como dividendo común entre las acciones suscriptas aún cuando no estuvieren totalmente integradas siempre que no se encuentren en mora, quedando facultada la Asamblea General para disponer sobre la oportunidad y condiciones de esa distribución o para delegar esas atribuciones en el Directorio.

ARTICULO 30º — Los dividendos no reclamados dentro del plazo de tres años de su aprobación se prescriben a favor de la

Sociedad y pasarán al fondo de reserva legal si este no estuviere cubierto, caso contrario tendrán el destino que fije el Directorio.

ARTICULO 31º — Al pronunciarse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que debe practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Siguen diez firmas. — CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas. Han sido puestas en mi presencia y pertenecen a las personas indicadas como miembros de la sociedad. Salta, setiembre 1º de 1962. — Sigue una firma y un sello notarial.

Salta, 20 de Noviembre de 1962.

DECRETO Nº 5435 - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — EXPEDIENTE Nº 8633/62; VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Dr. César Rodolfo Lavín por autorización conferida en Acta que corre a fojas 4 (puntos) de la misma solicita para la entidad denominada "LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA" con sede en esta ciudad, aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y CONSIDERANDO: Que los aportes se han efectuado en bienes y corren a fojas 11 del presente expediente, sustituyendo el depósito de garantía que prevé el artículo 318 del Código de Comercio; Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondiente y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º, inciso 9) punto b) de la Ley Nº 3540 del 4-III-60; Que Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 14 vuelta de estos obrados; EL INTERVENTOR FEDERAL, DECRETA: Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Los Andes-Sociedad Anónima" con sede en esta ciudad que corren de fojas 5 a fojas 10 del presente expediente y otorgásele la Personería Jurídica que solicita Artículo 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se extenderá la documentación que solicite la entidad antes mencionada. Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Remy Solá - Martínez Borelli. — Es copia. — Siguen dos sellos. — CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 10 y 16; agregadas en expediente Nº 8633/62; que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en ocho sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: d-i-b-c-si-El. líneas. Pesos. Vale. Gabriela M. de Díaz, Esc. Públ. Nac. Insp. de Sociedades.

ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SIETE. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Stella Figueroa de Lavín, escribana titular del Registro número treinta, comparece el señor don Roberto Adán Galli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ebe Cattaneo, domiciliado en la Avenida Uruguay número mil ciento cincuenta de esta ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento doy fé, quién concurre a este acto en su carácter de Director y en virtud de las facultades que le confiere el Acta de Fundación y Estatutos de la sociedad "LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA", como lo acredita con el testimonio que me presenta y que agrego de cabeza de esta escritura corriente a los folios doscientos cuarenta y nueve al doscientos cincuenta y seis y que se da por reproducido en este acto y forma, parte integrante de esta escritura. Se eleva así a escritura pública el testimonio de referencia, expedido por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles el día veintiocho de noviembre del presente año mil novecientos sesenta y dos

autorizado por la escribana Gabriela M. de Díaz; testimonio en el cual se transcribe el Acta de Fundación, Estatutos y Otorgamiento de la Personería Jurídica, según Decreto número cinco mil cuatrocientos treinta y cinco del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, expediente número ocho mil seiscientos treinta y tres, sesenta y dos; por lo que el compareciente en el carácter invocado y en nombre de "LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA", ratifica íntegramente su contenido y lo da por reproducido en este acto, llenando así los requisitos legales exigidos, pidiendo se expida el testimonio correspondiente. Leída que le fué se ratifica y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fé. Sigue a la número anterior que termina al folio doscientos cuarenta y ocho. Roberto A. Galli, Stella Figueroa de Lavín, escribana. Hay un sello CONFORME con el original, expido este primer testimonio para Los Andes Sociedad Anónima, en nueva sellos numerados sucesivos desde el cero ciento diecisiete mil ochocientos catorce al veintidós, que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé. Entre líneas: argentino calle-tos-en cualquier punto del interior o del exterior e inmuebles-una-El doña-sellos-Valen. Raspado: te-pe-me-da-es-i-te-s-gó-y-en-la-s-e-te-rias-fin-%-do-r-e So-ciedades-i-que-Valen.

STELLA FIGUEROA DE LAVIN

... .. Escribana Nacional
e) 4-1-63

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:

Nº 13153 — PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO REFORMADO DE LA "INVERSORA DEL NORTE S.A." — ACTA DE ASAMBLEA.

En la ciudad de Salta a los dos días del mes Octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Accionistas de La Inversora del Norte S.A. cuya nómina figura en el Registro de Asistencia corriente a fojas 213. Siendo las 16 horas se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Ing. Roberto Adán Galli, quien manifiesta que se hallan presentes diecinueve Accionistas, nueve por sí y diez representados, que totalizan cincuenta mil acciones de cinco votos cada una y doscientas acciones de un voto cada una o sea un total de capital de cinco millones veinte mil pesos nacionales con derecho a doscientos treinta y ocho mil doscientos votos presentes; efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. Hay una aclaración marginal que dice: Aclárase que el total de acciones presentes tienen derecho a 241.972 votos y no a 238.200 como por error de suma se ha consignado. Firmado: Roberto Adán Galli, hay un sello que dice: LA INVERSORA DEL NORTE S.A. Ing. Civil Roberto A. Galli, Presidente.— César Rodolfo Lavín.— Hay un sello que dice: LA INVERSORA DEL NORTE S.A. Dr. César R. Lavín, Director Gerente.— Seguidamente es designado por unanimidad Secretario ad-hoc el Dr. César R. Lavín. Pasado el examen del punto primero de la Orden del Día... Seguidamente a fin de dar cumplimiento al punto segundo del Orden del Día, el Presidente somete a consideración de la Asamblea el Proyecto de reforma de los Estatutos. El Dr. César Rodolfo Lavín, hace una exposición amplia de los motivos que dieron lugar a los Proyectos de Reforma.— Se produce un cambio de opiniones en el cual hacen uso de la palabra sucesivamente la señora Lilitana Aranda de Read; Elio Reno Culasso y Carlos A. Luraschi. Finalmente se acuerda por unanimidad, reformarse el artículo cuarto de los Estatutos en la siguiente forma: "Artículo 4º — La Sociedad tendrá por objeto la financiación de construcciones, refecciones, reparaciones, ampliaciones de viviendas, adquisición de terrenos, edificios construídos, cancelación de gravámenes hipotecarios, mediante la aplicación del sistema de Ahorro y Crédito, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen, o se dicten en lo futuro por auto-

riedad competente, pudiendo la Sociedad realizar para el cumplimiento de este objetivo cuanto acto y contrato sea menester". Reformarse el artículo 2º de los Estatutos en la siguiente forma: "Artículo 2º — Las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas en la siguiente forma: a) Para el Fondo de Reserva Legal el dos por ciento (2%); b) Para las Acciones de Fundador el diez por ciento (10%); c) El importe que les corresponde como dividendo fijo a las acciones de la serie "A" y "B"; d) Retribución del Directorio y—Síndico que será fijada por la Asamblea General para cada ejercicio fenecido; e) Las sumas que la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a Reservas y Previsiones, o a la adquisición de las Acciones de la Sociedad por cuenta de ésta en las condiciones establecidas por el artículo 343 del Código de Comercio; f) El resto se distribuirá como dividendo común entre las Acciones suscritas aún cuando no estuvieren totalmente integradas; siempre que no se encuentren en mora, quedando facultada la Asamblea General para disponer sobre las oportunidad y condiciones de esa distribución o para delegar esas atribuciones en el Directorio"... Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. A continuación para cumplimentar el punto 4º, de la Orden del Día, la Srta. Stella X. Ibarra propone que se designe a la Sra. Lilitana Aranda de Read y al señor Elio Reno Culasso para que firmen en el Acta en representación de la Asamblea. Sometida a votación, se designa para tal fin a la Sra. Lilitana Aranda de Read y al Sr. Elio Reno Culasso. Con lo que terminó el acto siendo las 20 horas, firmándose para constancia previa lectura y ratificación. Hay cuatro firmas que dicen: Lilitana A. de Read; Roberto Adán Galli, César R. Lavín, Elio Reno Culasso.— Hay un sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. fecha de Inspección 22-10-62.— Observaciones: Ninguna.— Funcionario: Alberto Víctor Verón— Contador Público Nacional - Auditor de Inspección de Sociedades.— Lo transcrito precedentemente es copia fiel de la parte pertinente del Acta de Asamblea General corriente de fojas dos a veintisiete del libro de Actas respectivo rubricado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, con fecha dieciocho de setiembre de 1961.— Doy fé. STELLA FIGUEROA DE LAVIN.— Sigue un sello notarial.

TEXTO ORDENADO DE LOS ESTATUTOS REFORMADOS.

ARTICULO 1º — Bajo la denominación de "LA INVERSORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2º — La Sociedad Anónima tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país.

ARTICULO 3º — La duración de la Sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o ampliado por resolución de una Asamblea extraordinaria de asociados de conformidad al artículo 354 del Código de Comercio.

ARTICULO 4º — La Sociedad tendrá por objeto la financiación de construcciones refecciones, reparaciones, ampliaciones de viviendas, adquisición de terrenos, edificios construídos, cancelación de gravámenes hipotecario, mediante la aplicación del sistema de Ahorro y Crédito, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen, o se dicten en lo futuro por autoridad competente, pudiendo la Sociedad realizar para el cumplimiento de este objetivo cuanto acto y contrato sea menester.

ARTICULO 5º — El capital social se fija en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS NACIONALES representado por doscientos cincuenta mil acciones de un valor

nominal de cien pesos nacionales cada una, y dividido en cinco series de cincuenta mil acciones cada una, que se denominará sucesivamente "A", "B", "C", "D" y "E".

ARTICULO 6º — Las acciones de las series "A" y "B" gozarán de un dividendo fijo anual del 10 o/o (diez por ciento), sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones de las series restantes "C", "D" y "E". Si las utilidades de un ejercicio cualquiera no alcanzaren para distribuir el dividendo fijo anual del 10 o/o (diez por ciento) a las acciones de las series "A" y "B", éste deberá ser cubierto con las utilidades de los ejercicios posteriores. Las acciones de las series "A" y "B" serán igualmente de quintuple voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, mientras que las acciones de las series "C", "D" y "E" tendrán un solo voto.— Las acciones serán emitidas por el Directorio hasta completar el capital autorizado de la Sociedad en las oportunidades y condiciones que juzgue conveniente, en una o más series de acciones de la naturaleza prevista en los presentes Estatutos, debiendo el Directorio establecer la forma y plazo de integración. Cada nueva emisión de acciones será elevada a escritura pública, comunicando a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta, é inscrita en el Registro Público de Comercio, con el pago del impuesto fiscal que corresponda.

ARTICULO 7º — Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencias los propietarios de acciones en proporción a las que posean debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los treinta días a partir de la publicación que por tres días ha de realizarse en el Boletín Oficial.

ARTICULO 8º — Hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones se expedirán certificados provisorios nominativos, los cuales podrán ser canjeados por acciones al portador una vez pagadas todas las cuotas, a pedido del interesado.

ARTICULO 9º — Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores y contendrán los requisitos legales, y de conformidad a lo que resuelva oportunamente el Directorio podrá emitirse títulos de diez, veinte, cincuenta, cien, mil y diez mil acciones.

ARTICULO 10º — Los suscriptores que no abonaren el importe de las cuotas en los términos fijados por el Directorio, pagarán una multa del 2 o/o (dos por ciento) por cada mes o fracción de retardo). Si se dejasen transcurrir noventa días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, el Directorio podrá hacer vender las acciones de los suscriptores morosos en forma pública o privada, corriendo por cuenta de éste los gastos é intereses que se produzcan.

ARTICULO 11º — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas.

ARTICULO 12º — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el reconocimiento y aceptación de los Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan.

ARTICULO 13º — A cada socio fundador se le entregará diez acciones de fundador sin cargo, que darán únicamente derecho a percibir en total el 10 o/o (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas durante diez años.

ARTICULO 14º — El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantía que estimare conveniente para los intereses sociales.

ARTICULO 15º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores suplentes. El Directorio designará entre sus miembros por mayoría de votos presentes, un Presidente y un Vice-presidente, pudiendo designar de su seno un Director Gerente, a quien se le conferirá la gestión administrativa y técnica de la Sociedad y se le otorgarán los poderes que el Directorio acuerde.

ARTICULO 16º. — Los Directores titulares y Suplentes durarán tres años en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea General designe sus reemplazantes.

ARTICULO 17º. — Para ser nombrado Director se requiere ser propietario de doscientas acciones por lo menos de la Sociedad, las que serán depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones.

ARTICULO 18º. — El Directorio celebrará reunión por lo menos una vez cada trimestre y quedará en condiciones de funcionar con la presencia de tres de sus dirigentes. Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia o cualquier otra causa de impedimento. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de los Directores presentes; el Presidente tiene doble voto en caso de empate.

ARTICULO 19º. — El Directorio tiene las más amplias facultades para el gobierno y administración de la Sociedad, Ejerce la representación de la Sociedad; puede ejercer todos los actos de comercio autorizados por la ley y realizar todos los negocios comprendidos en el artículo cuarto de estos Estatutos, celebrando y firmando todos los actos jurídicos que sean necesarios; resuelve sobre los negocios y operaciones de la Sociedad, como así también está por consiguiente autorizado a: requerir y aprobar cuentas, hacer uso del crédito dentro o fuera del país, afectando o nó los bienes sociales en cualquier forma, inclusive celebrar arrendamientos, hipotecar o preñar en cualquier forma todo o parte de los bienes sociales, operar en forma amplia con los bancos oficiales o privados; prestar dinero en la forma que resuelva; prestar fianzas; adquirir, vender, arrendar, transferir el dominio uso o goce de los bienes, inmuebles, muebles o semovientes, caucionar valores, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y transferir letras, pagarés, órdenes de pago, conformes, cheques y toda clase de papeles de comercio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, hacer daciones en pagos y admitir pagos por entregas de bienes, autorizar la formación de sociedades mercantiles, tomar parte en sociedades ya existentes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pudiendo abonar el precio en dinero o en acciones, intervenir en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí o por intermedio de apoderado, ejerciendo las acciones pertinentes como actora o como demandada o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales, intervenir en cualquier clase de actuaciones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos, para cuyos efectos podrá autorizar cualquier acto u operación que se encuentra comprendido en el objeto y fines sociales, con excepción de aquellos que por disposiciones legales o estatutarias correspondan exclusivamente a la Asamblea, siendo la enumeración que antecede puramente explicativa y no limitativa.

ARTICULO 20º. — Para la ejecución de las operaciones de la Sociedad a menos de procederse en virtud de un poder especial, se necesitarán las firmas de los miembros del Directorio, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual, en nombre de la Sociedad.

ARTICULO 21º. — La Asamblea General Ordinaria de accionistas designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente cuyas funciones serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto.

ARTICULO 22º. — La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio.

ARTICULO 23º. — La Asamblea General

Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto por lo menos la vigésima parte del capital suscrito. La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria deberá hacerse dentro de los quince días de formulado el pedido.

ARTICULO 24º. — La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria deberá publicarse en el Boletín Oficial, y en otro diario que designará el Directorio por lo menos con veinte y quince días de anticipación, respectivamente, debiendo aparecer la publicación durante cinco y tres días hábiles consecutivos. — Con anticipación de diez días a la fecha de la Asamblea como mínimo se comunicará por nota en sellado de ley a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta, el día, lugar y hora de realización de la Asamblea adjuntando la orden del día Balance, Memoria, Inventario e Informe del Síndico y recortes de las publicaciones de la convocatoria, proyecto de reforma de estatutos en su caso y copia de todo otro asunto a tratarse y que haya sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas.

ARTICULO 25º. — Tres días antes de la celebración de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener la tarjeta de asistencia. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona, mediante una carta poder dirigida al Presidente del Directorio.

ARTICULO 26º. — Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, en los cuales se exigirá la presencia y el voto de acciones que representen las tres cuartas partes del capital suscrito, y en todos los casos con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio.

ARTICULO 27º. — En segunda convocatoria las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de conformidad a lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio, aún para los casos del artículo 354 del mismo Código.

ARTICULO 28º. — Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de marzo de cada año y en esa oportunidad se practicará un inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, así como una memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad, y una propuesta de fondo para amortizaciones y reservas y del dividendo a distribuir en su caso. Esta documentación será presentada al Síndico y aprobada que sea, será sometida a la Asamblea General de accionistas.

ARTICULO 29º. — Las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas en las siguientes formas: a) Para el Fondo de Reserva Legal el 2 o/o (Dos por ciento); b) Para las acciones de fundador el diez por ciento (10 o/o); c) El importe que les corresponde como dividendo fijo a las acciones de las series "A" y "B"; d) Distribución del Directorio y Síndico que será fijada por la Asamblea General para cada ejercicio fenecido; e) Las sumas que la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a reservas y provisiones, o adquisición de las acciones de la Sociedad por cuenta de ésta en las condiciones establecidas por el artículo 343 del Código de Comercio; f) El resto se distribuirá como dividendo común entre las acciones suscriptas aún cuando no estuvieren totalmente integradas, siempre que no se encuentren en mora quedando facultada la Asamblea General para disponer sobre la oportunidad y condiciones de esa distribución o para delegar esas atribuciones en el Directorio.

ARTICULO 30º. — Los dividendos no reclamados dentro del plazo de tres años de su aprobación se prescriben a favor de la So-

ciudad y pasarán al fondo de reserva legal si éste no estuviere cubierto, caso contrario tendrán el destino que fije el Directorio.

ARTICULO 31º. — Al pronunciarse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación designado a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. Entre líneas: del Directorio. Vale Sigue una firma y un sello que dice:

La Inversora del Norte S. A. — Dr. César R. Lavín, Director Gerente. — Salta, 4 de Diciembre de 1962. — Decreto N° 5598. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente N° 8777/62. — VISTO las presentes actuaciones en las que "La Inversora del Norte Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma del Estatuto Social, y, CONSIDERANDO: Que habiendo "La Inversora del Norte Sociedad Anónima", dado cumplimiento a todos los requisitos legales; Que el Informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 9, aconseja hacer lugar a lo solicitado presentadamente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 10 de esos obrados;

El Interventor Federal, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la forma del Estatuto Social de "La Inversora del Norte Sociedad Anónima", que corre de fs. 3 a fs. 7.

Artículo 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley N° 3540, del 4 de marzo de 1960.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Pedro Félix Remy Solá — Holver Martínez Borelli. — Es copia. — Siguen dos sellos.

CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 7 vta. y 12; agregadas en expedientes No. 8777/62; que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en ocho sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Rasgado: e, f, v, nt, oportunidad, li-x, i, a, y, rea, t, en, t, v, y, L, i, c, r, m, d, f, y, r, a, A, vale. — Elíneas: de Salta, Vale. Gabriela M. de Díaz, Esc. Públ. Nac. Imp. de Sociedades. Hay un sello.

Escritura Número Setenta y Selo

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Stella Figueroa de Lavín, escribana titular del Registro número treinta, comparecen los señores don Roberto Adán Galli, casado en primeras nupcias con doña Ebe Cattaneo, domiciliado en la Avenida Uruguay número mil ciento cincuenta, y don Pedro José Bellomo, casado en primeras nupcias con doña Rosa Lía Ontiveros, domiciliado en la Avenida Virrey Toledo, número trescientos sesenta, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé; quienes concurren en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente de la sociedad "La Inversora del Norte Sociedad Anónima", como lo tienen acreditado con la escritura de protocolización del Acta de Fundación, Otorgamiento de la Persona Jurídica, Estatutos y Acta de designación de sus miembros, número catorce de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, corriente a los folios veintisiete al treinta y ocho de mi protocolo del citado año, registrada en el Registro Público de Comercio a folio trescientos cincuenta y ocho, asiento cuatro mil quinientos dieciocho del libro veintinueve de lo que doy fé y los comparecientes declaran: Que concurren a este acto en los caracteres invocados, en nombre y representación de La Inversora del Norte Sociedad Anónima y en virtud de las facultades que le confieren los artículos diecinueve y veinte de los Estatutos; con el objeto de elevar a Escritura Pública el Testimonio expedido el día trece de

diciembre del presente año por Inspección de Sociedades Anónimas y autorizado por la escribana doña Gabriela M. de Díaz de Aprobación del Estatuto Reformado y Ordenado de La Inversora del Norte Sociedad Anónima; testimonio que me presentan y que agrego de cabeza de esta escritura, corriente a folios doscientos treinta y nueve al doscientos cuarenta y siete y donde constan todos los requisitos exigidos por ley y que forma parte integrante de esta escritura y se da por reproducido en este acto, ratificando los comparecientes en nombre y representación de la sociedad que representan, todo su contenido, debiéndose inscribir esta modificación en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman como acostumbra por ante mí, doy fé. Sigue a la número anterior que termina al folio doscientos treinta y ocho.— Rober to A. Galli.— Pedro J. Bellomo.— Stella Figueroa de Lavín escribana.— Hay un sello CONFORME con el original, expido este testimonio para La Inversora del Norte Sociedad Anónima, en ocho sellos numerados sucesivos los seis primeros desde el cero ciento diecisiete mil ciento treinta y cinco al cuarenta y sucesivos los dos últimos desde el cero ciento diecisiete mil ochocientos doce y trece. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé.— Raspado: Gerente, den, B, ne, eso, u, s, s, gen, g, e, r, b, r, e, fi, d, el, ar, en, se, ne, y, tas, sumas que, t, i, ne, ra, Valen, E. líneas: Vender por mayoría, esos, y ordenado, Vale.
Stella Figueroa de Lavín
Escribana Nacional
e) 4-1-1963.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 13147 — FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria
En cumplimiento del art. 36º de sus Estatutos, el H. C. D. de la Federación Salteña de 42º citase a las Entidades afiliadas para el día trece (13) de Enero de 1963 a horas 11 en la sede de la sociedad Española de S. M. calle Balcarce 673 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Palabras del Sr. Presidente.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30/11/62
- 3º) Elección de las siguientes Autoridades por el período de dos años: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario. Pelota convoca a Asamblea General Ordinaria para el día trece (13) de Enero de 1963 En consecuencia y concordante con el Art. tario, Tesorero, Pro-Tesorero y 3 Miembros titulares y 2 suplentes, para inte-

grar el Organó de Fiscalización por un período de un año.
4º) Designación de dos Delegados presentes para que, con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
ADOLFO E. CINTIONI — Presidente
ALEJANDRO M. VERON — Secretario
e) 4/1/63

Nº 13149 — SALTA CLUB.
Deportivo Social Cultural
Alberdi 734 — SALTA
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Convócase a los Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Enero del corriente año a las 10. horas en la Sede de la Entidad —Alberdi 734 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la C.D. en los siguientes cargos:
Vice Presidente 1º en reemplazo del Dr. Eduardo Herrera (por dos años); Vice Presidente 2º en reemplazo del Sr. Julio Afranllie (por un año); Secretario en reemplazo del Sr. Miguel Causarand (por un año); Pro Tesorero en reemplazo del Sr. Omar Seisdedos (por dos años); Cinco vocales Titulares en reemplazo de los señores Isidoro Isaac, Dr. Antonio Remis, José Trovato, Emilio Bruin y Luis Córdoba (dos por dos años y tres por un año); Tres vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Eduardo Gana; Francisco Cruz y Federico Ledesma (por un año).
- 4º) Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo del Sr. Ricardo Molina —Fallecido— y el otro cargo se encuentra vacante, titular y suplente respectivamente (por dos años).
JORGE N. IBARRA — Presidente
MIGUEL CAUSARANO — Secretario
NOTA: Art. 68 de los Estatutos: "La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más una de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea, sesionará con el número de socios presentes y en segunda convocatoria"
SALTA, Enero 2 de 1963.
e) 4 al 7/1/63

Nº 13128 — CENTRO ORTODOXO DE SALTA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero del corriente año a 11

hs. en el local de la calle Pellegrini 250, con el objeto de considerar el siguiente orden del día.

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º) Elección Total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

GANYO A. DAGUM
Presidente
ARNALDO HUBAIDE
Secretario
e) 3-1-63.

Nº 13115 — CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS
Avda. Sarmiento 277 - Salta - Tel. 2086
SALTA, Diciembre 27 de 1962.

ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA
De conformidad con lo previsto en el Artículo 74 del estatuto vigente convócase a los asociados del Centro Argentino de S.M. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de ENERO DE 1963 a Horas 9.00 en su sede Social de Avenida Sarmiento Nº 277, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 — Izamiento de la Enseña Patria.
- 2 — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3 — Consideración de la Reforma Integral de los Estatutos vigentes.
Art. 76. — La Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de socios Activos, Incorporados y Honorarios presente una hora después de la fijada en la citación.
P. MARTIN CORDOBA
Presidente

IGNACIO CEJAS
Secretario
e) 31-12-62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963